

Desde hace años la Cátedra de Historia de la Facultad de Farmacia de Madrid viene estudiando la vida de este centro universitario.

Como resultado de estos trabajos, se ha leído una tesis doctoral (1) que presentaba la vida de esta institución desde 1845, año en que el Colegio o Escuela pasó a formar parte como Facultad mayor de la Universidad Complutense hasta 1945, y una tesina (2) que se ocupó del periodo desde 1945 hasta la actualidad.

El curso anterior, con motivo de los actos que realizó la Facultad en honor a su patrona, presentamos en una charla y de forma esquemática toda su historia incluyendo en ella, aunque muy brevemente, sus primeros años de existencia, es decir cuando tal sólo era Escuela de Farmacia. A este Colegio vamos a dedicar hoy nuestra conferencia, ya que su pasado aunque no totalmente desconocido, no ha sido hasta ahora desarrollado con detalle por ningún investigador.

* * *

Sabido es que hasta principios del s. XIX no existieron en España enseñanzas oficiales para los farmacéuticos. Quien quería llegar a serlo debía practicar cierto número de años con un boticario establecido y a la vez estudiar privadamente botánica, elementos de farmacia y algunos principios de química. Cumplida la práctica, solicitaba examen de suficiencia al Protomedicato y los examinadores de éste comprobaban su saber y le daban o no licencia para abrir botica, pues aún no existía título alguno.

Farmacéuticos de diversos lugares de España solicitaron se crearan enseñanzas oficiales e incluso algunos Colegios como el de Madrid establecieron Cátedras de Farmacia, Botánica y Química, pero la asistencia a los cursos era voluntaria.

Los Colegios de Zaragoza y Barcelona estudiaron la conveniencia de instituir un plan oficial de estudios y especialmente el de Barcelona, con el fin de elevar el nivel de la profesión, solicitó a finales del s. XVIII que se enseñase la Farmacia por principios científicos y propuso el establecimiento de un centro en aquella ciudad. Su plan presentado a las autoridades catalanas, incluso a los representantes del Protomedicato en Cataluña, fue aprobado y con el informe favorable remitido a Madrid para que el Tribunal del Protomedicato diese el visto bueno definitivo. A pesar de insistir en repetidas ocasiones no consiguió la autorización necesaria y ha de llegarse hasta 1800, en el que aparecen las primeras ordenanzas de Farmacia, para que de

forma oficial se establezca que quienes quieran llegar a ejercer la Farmacia, deberán estudiar dos años en cualquiera de los Reales Colegios de la Facultad Reunida, es decir los de Medicina y Cirugía.

En las mismas ordenanzas se daban los primeros títulos para los farmacéuticos: Bachiller en Química, Licenciado en Farmacia y Doctor en Química. Esto hace ver que los primeros que se llamaron oficialmente químicos en España fueron los farmacéuticos.

En 1804 unas nuevas ordenanzas cambian los nombres y ya Bachilleres, Licenciados y Doctores habían de titularse de Farmacia, a la vez que obligaban a que se crease un Colegio de Farmacia en Madrid, para que sirviese de modelo a otros posteriores que fuera preciso establecer. Las mismas ordenanzas señalan que en tal Colegio habría dos catedráticos y dos sustitutos que serían nombrados por oposición, que como Jefe del Colegio actuaría el catedrático más antiguo, que los sustitutos sin más trámite pasaban a catedráticos al cesar o fallecer aquellos, y que a ellos les incumbía el actuar como secretarios y bibliotecarios.

Se establecía pues el primer plan de estudios que tuvo la Farmacia en España. Con él comienza la enseñanza oficial de Farmacia.

La Junta Superior Gubernativa de Farmacia, dispuesta a cumplir lo que decían ordenanzas y reglamento, convoca oposiciones para catedráticos y sustitutos y redacta un edicto en marzo de 1805 citando a oposición para las plazas de catedráticos y sustitutos.

El Rey y la Junta Superior Gubernativa de Farmacia habían dado los pasos para crear el Colegio de Enseñanza, pero no le proveyeron de local, por lo que el Colegio de Boticarios de Madrid permitió que en los suyos propios que tenía en la calle Atocha, frente a San Carlos, se dieran las enseñanzas.

Vemos pues que la clase farmacéutica desde un primer momento hizo cuanto pudo para formar a los futuros profesionales.

El Real Colegio fue instituido solemnemente por la Real Junta Superior Gubernativa de la misma Facultad el día 5 de mayo de 1806, acto en el que se dio posesión de sus cargos a los catedráticos, a excepción de Pedro Gutiérrez Bueno, que no pudo acudir por estar enfermo.

El Colegio nació con el nombre de Real Colegio de Farmacia de Madrid, y a pesar de ello es citado algunas veces con el de Escuela de Farmacia. Al finalizar la guerra de la Independencia, y como homenaje al Rey, sustituyó su nombre por el de Colegio de San Fernando. Estos nombres los cambió temporalmente en el período constitucional por el de Colegio Nacional de Farmacia, como se ve en los acuerdos de 1819-20 y 21, aunque tal nombre fuera olvidado posteriormente, cuando vuelve a gobernar el monarca con todo poder y recupera el de Colegio de San Fernando, que va a tener hasta transformarse en Facultad.

LA REAL JUNTA SUPERIOR GUBERNATIVA de la Facultad de Farmacia en todos los Reynos y Salsos de S. M.

Por quanto por Reales resoluciones está mandado que desde luego se erija en Madrid un Real Colegio de enseñanza de dicha facultad, que sirva de norma á las demás que se establezcan en el Reyno, con dos Catedráticos y sueldo cada uno de diez y ocho mil reales anuales, con el cargo el uno de enseñar la Historia Natural en sus tres reynos animal, vegetal y mineral, y el otro la Farmacia, ámbos pública y diariamente durante el curso que se compondrá de nueve meses, debiendo formar cada uno su respectivo curso elemental de la asignatura que se le encargue para que les sirva en sus explicaciones, y á los Discípulos de texto: además tendrán á su cargo el gobierno económico y literario inmediato de ellos con sujecion y dependencia de la Real Junta: hacer los exámenes correspondientes á los que pretenden títulos de Bachilleres, Licenciados y Doctores en Farmacia, en representación y como Subdelegados de la Junta: Que también haya dos Substitutos con el sueldo de doce mil reales anuales cada uno, y obligacion de suplir respectivamente á los Catedráticos, ayudándolos en las operaciones y demostraciones prácticas que ocurran en las lecciones diarias, reuniendo en ámbos con separacion los cargos de Secretario y Bibliotecario del Colegio: Que los Substitutos opten por el orden de su antigüedad á Catedráticos en las vacantes que ocurran, sin otra diligencia que las que se practiquen para su primera entrada: Que unas y otras Plazas de Catedráticos y Substitutos se han de proveer por S. M. á propuesta de la Real Junta, previa rigurosa oposicion, cuyos ejercicios consistiran en tres: primero, una disertacion de media hora que en término de veinte y quatro formará sobre el punto de Farmacia ó Historia Natural que eligiere de los quatro que saque por suerte, en que les arguirán por otra media hora dos de sus Coopostores: segundo, una operacion farmacéutica que hará segun la suerte que le quepa, determinando y describiendo como naturalista, un animal, un vegetal, y un mineral; y tercero, sufrir un examen general secreto de toda la Farmacia, y señaladamente sobre el ramo que no haya disertado, denominando y conociendo á primera vista por los caracteres exteriores algunas de las drogas ó géneros simples que se usan en la Farmacia; y que en los Opositores concurren las circunstancias de ser Farmacéuticos aprobados, y graduados de Doctores en Farmacia. Y hallándose dispuesto lo conveniente para la creación de dicho Real Colegio en Madrid, y debiéndose proceder desde luego á la provision de los dos Catedráticos, y dos Substitutos que han de llenar su enseñanza; para que tenga efecto, por el presente, usando la Junta de las facultades que la están concedidas por S. M., cita y llama á todos aquellos en quienes concurren las circunstancias referidas, para que en el término preciso y perentorio de noventa dias, contados desde la fecha de este, se presenten ante ella, y firmen la oposicion ante el infrascripto Secretario por S. M. de la misma, que lo ha de ser del concurso, exhibiendo el título de su aprobacion, el grado de Doctor, y justificacion de buena vida y costumbres; en inteligencia de que cumplido dicho término se procederá por la Junta á la oposicion y examen, á la calificacion del mérito de los Opositores, y á la propuesta de los que estime mas dignos, para que S. M. elija los que fueren de su agrado, en uso de su Real derecho.

Dado en Madrid á ... de Marzo de mil ochocientos y cinco.

Dr. D. Luis Blit. Dr. D. Leandro Sandoval. Dr. D. Francisco Puche. Dr. D. Francisco Xavier de la Peña.

Dr. D. Casar Ruiz del Cerr. Dr. D. Francisco Trifon Fernandez. Dr. D. Tomas Arias.

Antonio Fernandez Avella
Secretario.

Edicto con término perentorio de noventa dias llamando á oposicion para dos Plazas de Catedráticos, y otras dos de Substitutos del Real Colegio de Farmacia que S. M. ha mandado crear en Madrid.

Foro 1.

Edicto convocando oposiciones para Catedráticos y sustitutos.

Libro de Acuerdos del Real Colegio
de Farmacia de Madrid, que in-
cipia con el Establecimiento verificado
en Mayo de 1606.

En la Villa y Corte de Madrid, á cinco
días del mes de Mayo del año de mil seiscientos
y seis este Real Colegio, y Escuela de
Farmacia fue instituido solemnemente por
la Real Junta Superior Intermunicipal de la
misma Facultad en la casa del Colegio de la
vicaría de esta Corte, que voluntariamente
cedió este cuerpo á la mencionada Junta
para la colocacion, y establecimiento de
Escuela: y en el mismo acto se confirió
por la misma Real Junta á los señores
de este Colegio nombrados por el Rey para
estudiarlo presente, los cargos de Regentes
y facultades que como á saber

La historia podría dividirse en tres períodos desiguales que coinciden en parte con los planes de estudio que tuvo. El primero desde su fundación en mayo de 1806, hasta finalizarse la guerra de la Independencia. El segundo desde tal fecha hasta 1821, en que creada la Dirección General de Estudios, ésta une los estudios de Farmacia con los de la Facultad reunida, desapareciendo el Colegio, y la tercera desde 1823, en que el rey anula todo lo realizado en el período constitucional y vuelve a dar vida al Colegio como tal hasta que tratan de unir los estudios de Farmacia con los de Medicina en 1843.

Podemos conocer bastante bien su vida por el hecho de que hace muchos años, aún no siendo yo catedrático, pude rescatar para la Facultad los libros de Acuerdos del Colegio de San Fernando, que inexplicablemente habían ido a parar a un depósito de papeles en la vieja Universidad de San Bernardo. Allí estaban entremezclados con otros del Protomedicato y de diversos orígenes. Gracias al Jefe de la Biblioteca Universitaria Dr. Laso de la Vega pasaron a figurar en nuestro Museo.

En ellos se hallan todas las actas celebradas desde 1806 hasta 1843, a excepción de las correspondientes a los años 1823 a 1830. Creemos debiera existir un tercer tomo que incluyese las correspondientes a este período. De un acuerdo tomado por los catedráticos en la junta que celebraron el 3 de enero de 1835 se deduce que las juntas se celebraron en dichos años y se levantaron las correspondientes actas, pero los libros que las contenían pasaron a poder de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia. El Colegio los reclamó repetidas veces sin conseguir recuperarlos.

Dos causas pueden ser el motivo de la desaparición de estos documentos. Una que con todos los de Junta y Protomedicato pasaran al Archivo de Alcalá, que como es sabido se destruyó por un hecho de guerra en 1939, y la otra, el que la misma Junta los hiciera desaparecer porque en las actas los catedráticos, quejándose contra ellos, hicieron constar hechos y decisiones de la Superior Gubernativa no del todo justificables, y opinamos así porque a través de las fuentes rescatadas podemos ver que el organismo superior actuó despóticamente sobre el Colegio.

Durante el primer período, el Colegio depende de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia, hasta que las Cortes de Cádiz restauran el Protomedicato. Es la etapa de iniciación, de puesta en marcha, donde van a verse las ventajas e inconvenientes de la enseñanza. En la que han de respetarse los derechos adquiridos por los que estaban dedicados a la práctica de farmacia antes de instaurarse las enseñanzas oficiales, en la que los que vivían alejados de la Corte no podían trasladarse a ésta para seguir los estudios, motivo por el que se les concede poderse examinar sin aprobar los cursos dados por el Colegio.

Reside, como veremos, en los locales que le presta el Colegio de

Farmacéuticos de Madrid, corporación que aunque a veces se ocupaba de asuntos profesionales tenía principalmente una misión científica, motivo por el cual se transforma en esta Academia que hoy abre su curso.

Graves fueron los acontecimientos que sucedieron en nuestra patria en tal etapa. Guerra de la Independencia. Instalación de un rey extranjero odiado por la mayoría del pueblo que para dominar a todos los funcionarios los cesa y les obliga a solicitar su reincorporación. Los catedráticos del Colegio lo hacen pensando más en el mismo Colegio y en España que en sí mismos, mueren algunos y los restantes hacen todo el trabajo sin quejarse, sin solicitar se nombre a nuevos profesores seguramente para impedir la entrada de afrancesados en el Claustro.

Falta de medios de enseñanza, falta de ayuda económica y en general una vida lánguida, despertada por la lucha que el Claustro tiene contra la Junta Superior Gubernativa que se aprovecha de los fondos que proporciona el Colegio con los exámenes y se limita a dar órdenes a quienes ni tan siquiera abona sus salarios y menos los gastos que ocasiona la enseñanza. Años en que se constituye un Consejo Supremo de Sanidad del que forman parte farmacéuticos de gran renombre en su época como Francisco Trifón, Castor Ruiz del Cerro y Vicente Sánchez, a quienes acuden los profesores del Colegio intentando salvar su existencia. Consejo que queda inoperante, que es sustituido por el Protomedicato, que demasiado preocupado por todos los asuntos político-sanitarios no puede prestar toda la ayuda que el Colegio precisaba y que por ello durante un corto tiempo le da una cierta autonomía económica que beneficia al Colegio.

La segunda etapa comienza con la reposición de la Junta Superior Gubernativa y, por tanto, desaparición del Protomedicato.

El poco tiempo que el Colegio había podido hacerse con el pago de derechos de títulos le permitió tener un fondo de reserva en sus arcas, con el que adquirió lo preciso para que se realizasen las oposiciones para cubrir las cátedras vacantes. Se celebran las oposiciones, queda completo el Claustro y el Colegio se traslada a un nuevo hogar donde puede impartir con más eficacia las enseñanzas.

La Junta Superior reclama los fondos que tenía el Colegio, se ve claramente que no quería en forma alguna que éste pudiera disponer de medios propios pues entonces se habría independizado de la misma, pero para que los catedráticos no elevaran más quejas contra ella, les permitió adquirir cuanto precisaban para las cátedras e incluso de objetos que dado lo que les había negado anteriormente, se pueden considerar como superfluos o de adorno.

Se cambia el plan de estudios a la vez que se crean Colegios semejantes en Barcelona, Sevilla y Santiago.

A pesar de poseer nuevas clases y laboratorios, el aumento de

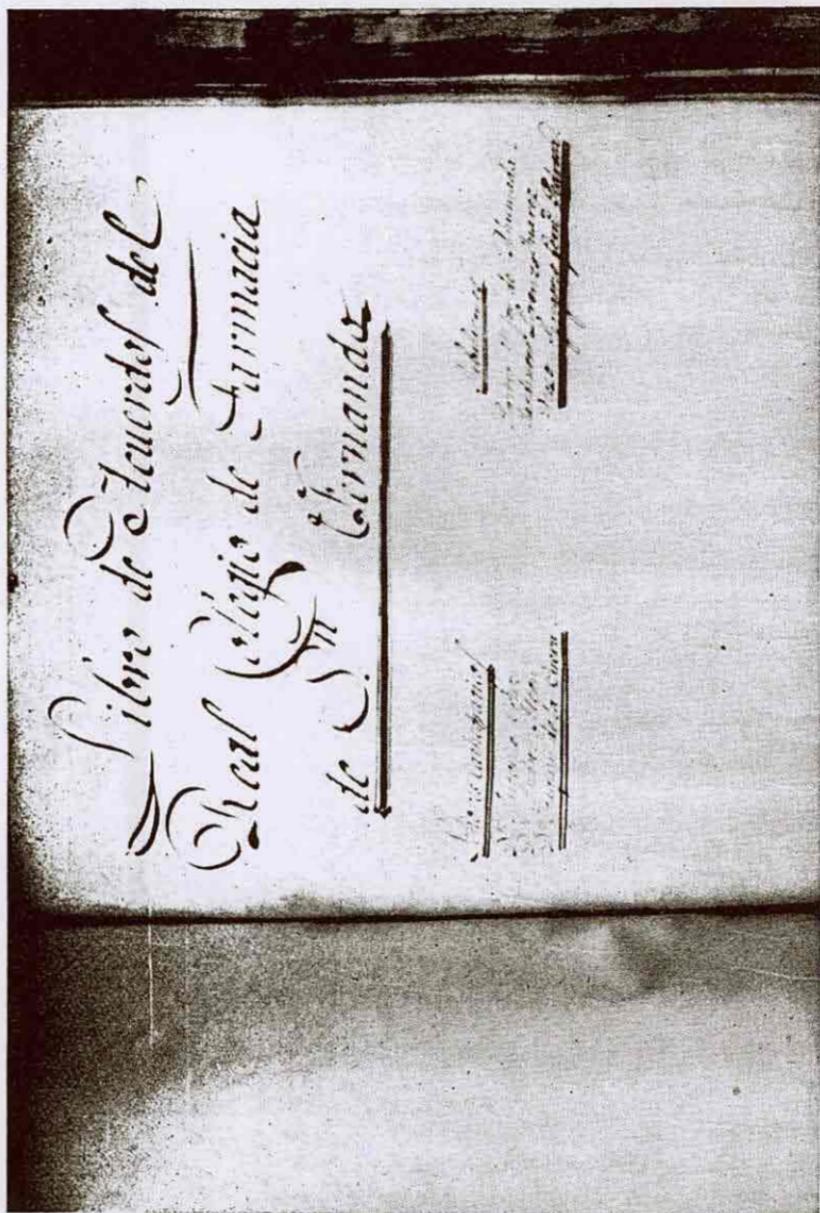


Foto 3.

El Colegio pasa a denominarse San Fernando al finalizar la Guerra de la Independencia, y así se ve en el comienzo de varias actas

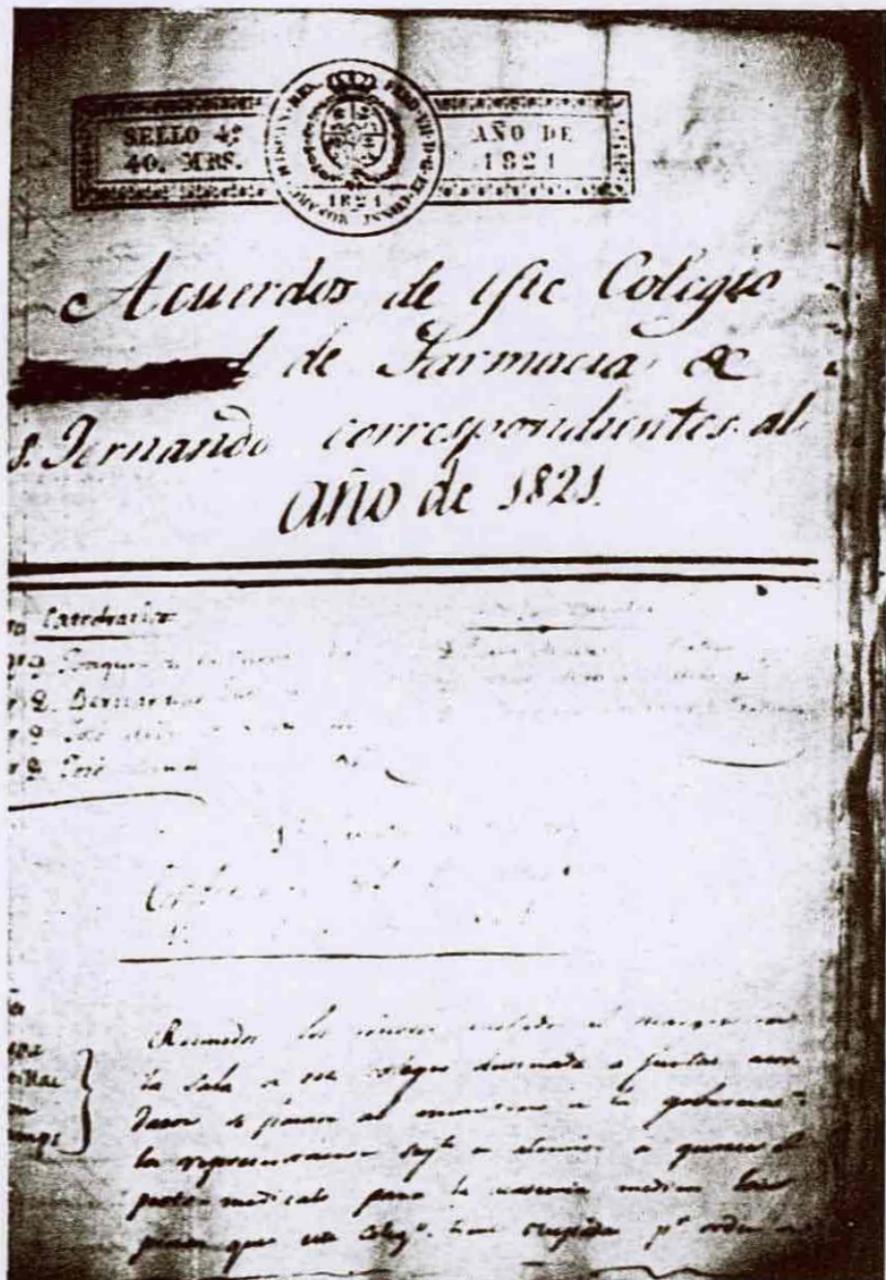


Foto 4.

En el periodo liberal el Colegio fue denominado Nacional de Farmacia, como se ve en ésta correspondiente al año 1821. Nombre que aparece tachado, demostrándose así que más tarde perdió este nombre.

alumnos hace que todo quede pequeño, más cuando se ha duplicado el número de asignaturas, los catedráticos de Física y Química y Farmacia experimental deben usar el mismo laboratorio, entremezclándose los discípulos de cursos diversos y comienzan las quejas y males. Ante este hecho, la Junta Superior Gubernativa toma una decisión insólita, prohibir que los estudiantes entrasen y utilizasen los laboratorios. No se conforman los profesores, elevan escritos, exponen sus razones, pero la Junta manifiesta su despotismo haciendo que se respete su orden. Esta fue sin duda una de las causas que dio lugar a la separación que se produjo entre profesores del Colegio y Directores de la Junta, quienes para demostrar su poderío convocan las oposiciones para la cátedra vacante por el fallecimiento de un titular y se erigen en únicos jueces de la misma sin hacer caso de las reclamaciones del Claustro.

Un catedrático, Alcón, que llegó a serlo después de opositar dos veces, deja el Colegio para pasar a ser, también por oposición, catedrático de Química del Museo de Ciencias y lo hace seguramente por incompatibilidad con los miembros de la Junta: después estos hechos van a perjudicar al Colegio, pues dicho profesor consiguió que parte del material de enseñanza que poseía el Colegio pasase al Museo de Ciencias, y cuando cierra éste, el que se le cediesen aulas y laboratorios para explicar en el Colegio de Farmacia Química General.

Viene el período liberal. La Constitución aprobada en Cádiz, que no fue aceptada de buen agrado por el rey, vuelve a imponerse. El Colegio cambia su nombre de Real de San Fernando por el de Nacional de Farmacia, reflejando así la situación general del país.

La Junta, constituida por boticarios de Palacio y por tanto regalistas, se ve obligada a jurarla, lo que hace a la fuerza y tiene que hacerla jurar, muy a su pesar, a todos los que de ella dependían.

Se ve en las actas el malestar que produjo en el Colegio la actitud del organismo rector, cuando en un acta se dice «la Junta que todavía no había podido con tan corto tiempo disipar su espíritu despótico y dominante».

Quizá temerosa la Junta por su significación, quiso hacer cumplir lo dictado por el Gobierno liberal y se negó a dar títulos a quienes no hubiesen jurado la constitución: ello dio lugar a que los estudiantes, movidos por un ardor político comprensible, solicitasen mediante una comisión formada por dos alumnos de cada curso, que el Colegio les admitiera a prestar el juramento de la Constitución. Se accedió a ello y el día 16 de mayo de 1820 en su solemne acto para el que se adornó el Colegio y se descubrió una lápida en la que se leía «A la Constitución: los alumnos del Colegio Nacional de Farmacia de San Fernando. Año 1820». Lápida bajo la que había un pedestal con el busto del Monarca y en una mesa un Santo Cristo, cuatro velas y el libro de los Santos Evangelios (3).

Cantaron los alumnos el himno de Riego al son de una banda militar. Gritos de vivas y exclamaciones a la Constitución, y dos colegiales entregaron a los profesores «Un ejemplar de la Constitución magníficamente encuadernado en tafilete con una inscripción en letras de oro sobre verde que decía: al Colegio Nacional de Farmacia de San Fernando los discípulos del mismo. Año 1820». Tomó el Jefe local el juramento a los alumnos y terminó con más fiestas el acto.

Quizá la brillantez que se dio a éste molestó a los componentes de la Junta y en especial a su Director, Agustín José Mestre, que tanta amistad tenía con el monarca, y ello llevó a que las relaciones Junta-Colegio se hicieran en extremo tirantes hasta el punto de que Mestre para demostrar su superioridad sobre los catedráticos, mostró las instalaciones del Colegio a extraños sin permitir que lo hicieran los catedráticos sino vertiendo «expresiones falsas, injustas e indecorosas» contra ellos y demás dependientes del Colegio.

Son los momentos en que cesa la Junta para restablecerse temporalmente el Protomedicato: el Colegio acude a él, y vuelve a intentar tener independencia económica cobrando las tasas por examen.

Poco les dura la alegría, les privan de tal derecho, les obligan a alojar en su edificio a la Academia Médica y se les deja sin abonar ni facturas ni sueldos hasta el punto de que en 1821, el Colegio redacta escritos a las Cortes pidiendo cesase al Protomedicato y crease la Dirección General de Estudios.

No podía pensar el Colegio que la creación de este Organismo iba a causar su desaparición, pues pensamos que de haberlo tan sólo vislumbrado, hubiese aceptado al Protomedicato como mal menor.

Instaurada la Dirección General de Estudios, decide ésta unir los estudios de Farmacia con los de Medicina y Cirugía en la Escuela de Artes de Curar, suprime las cátedras de Historia Natural y de Física Química, ordenando se entreguen al Museo el laboratorio químico, el gabinete de Historia Natural y el jardín de plantas medicinales. Al intentar cumplir lo que se les ordenaba se encuentran con el hecho de que los catedráticos del Museo rechazan todo, indicando que no lo precisaban y el Colegio desaparece, trasladándose sus pertenencias al Hospital de San Juan de Dios, donde se siguieron dando clases de materia farmacéutica y Farmacia experimental.

Finaliza aquí el segundo período, para empezar en 1823 el tercero.

Los cien mil hijos de San Luis, mandados por el Duque de Angulema invaden España, llegan a Madrid y después a Cádiz y el 1 de octubre entregan todos los poderes a Fernando VII, el Código Constitucional queda abolido, el rey vuelve a ostentar todos los poderes y sus favoritos, sus amigos, sus servidores creen llegado el momento de vengarse de ofensas, injurias, desobediencias o los desacatos que habían sufrido. El rey se dejó llevar de camarillas, no supo o no quiso ver las razones que tenían quienes más que atacarle a él.

atacaban a quienes le rodeaban, que no sólo no hacían nada por el país, sino que al ponerse contra la mayoría del pueblo, hacían que éste confundiese a ellos con el Monarca que los sostenía. Fernando VII careció de tacto y de sentido político, sus ataques se dirigieron no sólo contra los liberales, sino contra los partidarios de su hermano el Infante Don Carlos y tuvo lugar una política represiva que iba a sentirse en los medios intelectuales y cuando muere de una apoplejía en septiembre de 1833, deja como herencia una guerra civil. La unidad política de España está rota al igual que la unidad religiosa, dos tendencias se enfrentan, la liberal y la tradicionalista. Dos Españas se colocaban frente a frente, esas dos Españas que mucho más tarde Machado dice, helaran el corazón de todo español, dando lugar a guerras civiles, pronunciamientos, golpes de Estado, condenas de unos y de otros, hechos sangrientos por los dos bandos cada vez más atroces, cometidos como si cada uno quisiera justificar lo que el otro hacía. Triste destino el de España, que sus hijos no sepan entrar en razón, que no se den cuenta que el odio no lleva ni llevará a ninguna paz duradera, que no precisen que sólo el perdón y el amor entre hermanos puede dar lugar a un país feliz.

Isabel II, guerras Carlistas, Constitución de 1837, abrazo de Vergara. Revolución del 40 y regencia de Esparteros. Todo eso ha de soportar el Colegio y todo ha de verse reflejado en su vida que no llega a enderezarse, hasta caer nuevamente herido en 1844, para volver a formar parte de la Escuela de las Artes de Curar.

1823. Se restablece la Junta Superior Gubernativa, constituida como ya he dicho por los boticarios de Cámara. Dispone queden sin efecto las órdenes de la Dirección General de Estudios y por ello vuelve a tener vida el Real Colegio de Farmacia de San Fernando. Nunca más se llamará Nacional, retorna a los locales de la calle del Barco, la Junta requiere al Colegio para que le diga qué Catedráticos o dependientes han sido milicianos. El Colegio contesta diciendo que los dos catedráticos presentes, Cueba y León, no habían sido milicianos, que Entillac era Boticario Mayor del Ejército del Conde de Abisbal y que Camps y Camps había sido destinado a Valladolid por la Dirección General de Estudios (4).

Según Chiarlone y Mallaina (5), todos estos catedráticos fueron separados en 1823, nosotros sabemos que León y Mesa lo fue el 9 de marzo de 1824 «a pesar de su escasa afición a figurar en la vida política y debido a un Real Decreto por el que se sujetaba a purificación a todos los catedráticos». La represión fue dura, así la Junta Superior se vengaba de todos los ataques que le habían hecho los catedráticos, no por motivos políticos, sino tratando de defender las enseñanzas y reclamando los derechos que las Ordenanzas de Farmacia y Reglamento del Colegio les otorgaban. La Junta quiso con ello demostrar su poder, que era el jefe supremo de todo lo referente a

Farmacía y que hiciera lo que hiciera, nadie podía ni oponerse ni quejarse. Por ello nombra al catedrático del Colegio de Barcelona, José Antonio Balcells y Camps, catedrático de Madrid, quien durante buena parte de un curso tuvo que impartir todas las enseñanzas.

Ante el hecho de que es imposible continuar con tal situación, por una Real Orden se nombran cuatro nuevos catedráticos que se hacen cargo del Colegio.

En nuestra historia viene un silencio, el debido a la falta de las actas de los años 1824 al 1829.

Pero por las que tenemos, vemos que los nuevos catedráticos debieron crear también problemas a la Junta que es de suponer siguiera actuando como lo hizo en años anteriores y lo creemos por el hecho de que el Rey a petición del Organismo Gubernativo de la Farmacia dictó una orden por la que disponía que los miembros del Colegio no pudiesen celebrar acto alguno literario de gobierno ni junta sin que presidiese un vocal de la Superior Gubernativa de Farmacia (6).

Las juntas se espacian, el Colegio inaugura nuevos locales, ya no alquilados sino adquiridos por y para la clase farmacéutica, por iniciativa de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia. Esto nos hace ver que si bien es cierto que se aprovechó de los medios económicos que proporcionaba el Colegio con los exámenes y que durante años desatendió las enseñanzas no dotando al Colegio de lo que precisaba, vivían sin embargo el problema. Agustín José Mestre se dirigió a todos los farmacéuticos españoles; él personalmente como Presidente de la Junta y los demás miembros de la misma encabezaron la suscripción entregando en total catorce mil reales, siguieron los catedráticos dando mil reales cada uno y ante tal ejemplo, los farmacéuticos de la Corte y de otros puntos de España aportaron lo necesario para adquirir casa y jardín suficientes para instalar el más importante centro de enseñanzas de Farmacia existente en España en su época. No diremos nada respecto a esto por haber sido bien descrito en otras ocasiones (7. 8).

Es la época de Calomarde, de Mina y Torrijos, en la que son ajusticiados por liberales el librero Mijas, Mariana Pineda, José Torrecilla y tantos otros; son años testigos de las luchas sin cuartel de liberales y regalistas, que llenaban de sangre las tierras de España; no es pues de sorprender que las actividades académicas quedasen suspendidas y que por Reales Ordenes se cerrasen todos los centros de enseñanza y entre ellos el Colegio de Farmacia, y que cuando se reunían en junta sus profesores fueran presididos por autoridades ajenas al mismo o bien que se les dispense de celebrar las mismas y prohibiese dar publicidad a las órdenes que recibiesen.

Muere Fernando VII. el cólera llega a España, se nombra reina Gobernadora y el Colegio tiene que hacer un esfuerzo para exami-

nar a todos los que en forma de aluvión solicitaron pasar las pruebas para ser farmacéuticos. Se intenta mediante órdenes que el jefe local se constituya en vigilante de la conducta público política de catedráticos y empleados. Rechaza esto el Decano y todos los catedráticos y el Colegio sigue actuando bajo una penuria extraordinaria que no va a superar en años venideros a pesar de cambiarse mucho las condiciones políticas del país.

Algunos profesores entran abiertamente en el juego político y así vemos que en el año 36, Camps es nombrado Procurador en Cortes por Barcelona y en el 37, Martín de León por la de Córdoba y aunque acuden al Colegio para asistir a la celebración de las juntas, en la enseñanza tiene que ser sustituido por sus compañeros con el consiguiente perjuicio para los alumnos.

Intentan los profesores modificar el plan de estudios, abogan por la introducción en los mismos de las enseñanzas de Análisis, Bibliografía e Historia, así como el exigir un idioma. Presionan para que el título de Doctor no se obtenga sin demostrar suficientes conocimientos para ello, para que sea demostración de una superior cultura o especialización, pero son ideas que caen en el vacío.

Nuevamente vienen juras de la Constitución por profesores y alumnos, año 1836.

El Colegio tiene que ceder parte de sus locales para que en ellos los catedráticos de Química General expliquen a alumnos ajenos a Farmacia.

Se crea nuevamente la Dirección General de Estudios (1839) que se hace cargo no sólo de los asuntos correspondientes a las enseñanzas de Medicina, Cirugía y Farmacia, sino también de los asuntos profesionales y sanitarios. Nacen las asociaciones de estudiantes, crece el número de éstos, los profesores proponen se apruebe un nuevo reglamento para el Colegio y un nuevo plan. Pero la Dirección General de Estudios, que recuerda lo que se propuso en el período liberal y deseosa de restablecer los planes que ideó por creerlos mejores y más económicos y efectivos para el país que lo establecido por los representantes del Monarca, vuelve a unir los estudios de Farmacia con los de Medicina y Cirugía, esta vez no en una Escuela sino en las Facultades de Medicina, Cirugía y Farmacia que fueron creadas por Decreto de 10 de octubre de 1843, que suprimía también el título de Licenciado para dejar sólo los de Bachiller y Doctor.

Muere el Colegio, pero tampoco van a sobrevivir mucho tiempo estas Facultades mixtas, pues el 25 de septiembre de 1845, se crean las Facultades de Farmacia, totalmente independientes de Medicina y se establece un nuevo plan de estudios.

Durante este periodo, tres fueron los planes de estudio que tuvo el Colegio.

El primero, como es natural por ser el de iniciación, es el más sencillo, establecía que para llegar a ser Bachiller en Farmacia debían seguirse tres cursos en los que se estudiaba Historia Natural con sus tres ramas (Botánica, Mineralogía y Zoología), Química y Farmacia. Duró éste hasta 1815, año en que se cambia por otro de cuatro años, cada uno dedicado a una materia, durante el primero el alumno estudiaba las Ciencias Naturales, en el segundo Física y Química, el tercero destinado a los estudios de Farmacología o Materia médica y el último a la Farmacia que llaman «Práctica o experimental».

En el periodo llamado constitucionalista o liberal, desaparece el Colegio como tal para pasar a formar parte de la Escuela del Arte de Curar, primera tentativa de que Farmacia fuera una especie de rama de Medicina y en él se suprimían las cátedras de Historia Natural y Física y Química, que pasaban a darse en el Museo de Ciencias.

Tan sólo dos años fueron suficientes para demostrar la inviabilidad de tal plan ideado, más por motivos políticos que no por científicos o profesionales y en 1823 se instaura nuevamente el plan de 1815, que va a perdurar hasta 1843.

En 1836, según consta en las actas, las autoridades solicitaron al Colegio un informe sobre el Plan de Enseñanza y modificaciones que creyesen oportunas (9). En dicho informe el Claustro proponía que el número de Centros donde se impartieran las enseñanzas de Farmacia fuese mayor en España, pues de los cinco que habían existido (Madrid, Barcelona, Santiago, Sevilla y Pamplona), sólo restaban dos (Madrid, Barcelona) ya que de lo contrario habría familias que se retraerían de enviar a estudiar a sus hijos, por los enormes gastos de un estudiante y a la falta de tales Colegios hacía que el de Madrid tuviese un número mayor del conveniente para poder dar instrucciones sólidas. Vemos pues que hace más de cien años ya los catedráticos de Farmacia se tenían que enfrentar con el problema de demasía de alumnos y se solicitaba la creación de una Cátedra de Análisis y enseñanzas de Bibliografía e Historia de la Ciencia, y se les exigiera saber francés, primer intento de que se dominase una lengua extranjera, este informe no fue tenido en cuenta y nuevamente en 1840 al solicitar a la Dirección General de Estudios otro informe la Junta de profesores (10) solicitaba se crease un quinto curso en el que se diesen enseñanzas de Análisis aplicado a la Farmacia legal e Historia, bibliografía farmacéutica y deberes del profesor, con lo que apa-

El D. D. RAFAEL MARIANO DE LEÓN,
Catedrático substituto de Historia Natural, y Se-
cretario del Real Colegio de Farmacia de esta
Corte.

Certifico que D. Bruno *Alvarez*
natural de la Villa de la Seca Dio-
cesis de Valladolid. Practicante de Farma-
cia, se matriculó en este Colegio, en virtud de la
Real Orden de 3 de Marzo de 1806, y que asistió
con puntualidad y aprovechamiento a las lecciones
del Curso de *Historia Natural*, que dió
principio en 24 Mayo de 1806, y concluyó
en fin de *Junio del mismo* y que en los Exámenes
generales fué examinado y aprobado de las mate-
rias que en él se tratáron, por lo que ganó el ex-
presado Curso; segun todo resulta del libro de
Matriculas, que existe en la Secretaria de mi car-
go; y para que así lo haga constar donde le con-
venga, de acuerdo del mismo Real Colegio, doy la
presente, firmada de mi mano, en Madrid á 27
de Octubre de 1806.

D. D. Rafael Mariano
de León
Secretario

Foto 5.

Papeleta de examen del año 1806.

rece por primera vez el deseo de establecer las enseñanzas de Legislación y Deontología.

Se observa a través de dicho informe que ya se pensaba en unir nuevamente los estudios de Farmacia con los de Medicina, lo que tiene lugar en 1843 (11) en el que se crean dos facultades de Medicina Cirugía y Farmacia en Madrid y Barcelona en las que los estudiantes debían cursar cinco años de la forma siguiente:

- | | | |
|------------------------|---|---|
| 1. ^{er} Curso | { | Física y Mineralogía Médicas
Química Médica |
| 2. ^o » | { | Botánica Médica
Zoología Médica |
| 3. ^o » | | Materia Farmacéutica |
| 4. ^o » | { | Manipulaciones químico-farmacéuticas
Farmacia Galénica |
| 5. ^o » | | Farmacia Químico Operatoria |

No terminó ningún alumno este plan de estudios, pues en 1845 (12) se aprobó el General de Instrucción pública, en el que el Colegio de Farmacia pasaba a ser Facultad Mayor con un nuevo plan.

Merece que nos fijemos el hecho de que ciertos planes, al igual que va a ocurrir después, incluso en el siglo actual, se establecieran podríamos decir sin estar bien pensados, pues de otra forma no es comprensible el hecho de que durasen menos tiempo del que era necesario para desarrollarlos plenamente, con lo que sufrían las enseñanzas y se perjudica al alumnado que se ve obligado a pasar de un plan a otro, muchas veces sin saber a qué atenerse.

PROFESORES

Al crearse el Colegio, la Junta Superior Gubernativa de Farmacia convocó oposiciones para cubrir las plazas de catedráticos y sustitutos, sin tener en cuenta de que al suprimirse los Colegios de la Facultad Reunida (Medicina, Cirugía y Farmacia) se ordenó que aquellos profesores que habían sido separados de su Cátedra por tal hecho, debían ser colocados en destino equivalente en los nuevos Colegios (13). Esto dio lugar a una protesta que fue atendida y por ello el 9 de mayo de 1805 queda nombrado el primer Claustro del Colegio de la forma siguiente:

Catedrático de Química	D. Pedro Gutiérrez Bueno
Sustituto de Química	D. Josef Meneses
Catedrático de Botánica	D. Juan Ametller
Sustituto de Botánica	D. Angel Gómez Ortega

Claustro que no llegó a actuar ya que en mayo, Juan Ametller renuncia a tal cargo por su edad, por residir en Barcelona y por «no considerarse suficientemente instruido en Historia Natural ya que había sido Catedrático de Química de la Facultad Reunida de Barcelona», y en agosto José Meneses también lo hace indicando que no se considera con la instrucción que se requiere para la enseñanza de la materia, pues aunque había sido durante quince años Ayudante de Laboratorio de Química, consideraba solamente su capacidad con aparatos y experimentos pero no para sustituir al catedrático en las enseñanzas.

Gran mérito tiene esta renuncia, que no muchos hubieran hecho; demuestra ella una honradez y dignidad profesional digna de alabanza por rara en todas épocas.

Debido a ello quedó nombrado catedrático Angel Gómez Ortega, y el 9 de abril convocaron las oposiciones para cubrir las dos plazas de catedrático sustituto.

Formaron el tribunal los boticarios de Cámara Francisco Puche, Leandro Sandoval, Francisco Xavier de la Peña y Tomás Arias. Se presentaron cuatro opositores y obtuvieron las plazas Antonio de la Cruz y Rafael Mariano de León, que quedaron nombrados catedráticos sustitutos el primero de Química y el segundo de Historia Natural.

Estaban todos en posesión de sus cargos en mayo de 1806 a excepción del jefe local Pedro Gutiérrez Bueno, que por su delicado estado de salud no pudo hacerlo hasta el 24 de octubre.

Curiosa es la comunicación que la Junta Gubernativa les hace en noviembre de que los profesores deberían usar «traje serio» y que

no se presentasen en el aula para explicar o para examinar con levita, pantalones y calcetas que no eran propios para unas personas constituidas en dignidad, y ordenaba que no se permitiese la entrada a ningún estudiante con capa, capote o chaqueta. Aunque este pequeño dato parece no tener más interés que el de una anécdota, nos hace ver una selección clasista, pues se obligaba al alumno a llevar prendas que requerían un cierto precio, lo que quierase o no es uno de los motivos por los cuales la juventud de hoy usa los atuendos que usa.

En julio de 1809 fallece Angel Gómez Ortega y en septiembre de 1810 Rafael Mariano de León. Plena Guerra de Independencia, acaso por esto no se convocan oposiciones y la Junta Superior Gubernativa recuerda a los dos restantes que deben dar normalmente el curso.

Ha de llegarse al fin de la guerra para que se cubran todas las plazas de profesores, lo que nos hace ver que no quisieron convocarse las oposiciones durante la ocupación francesa, y en 1815 entran como catedráticos Andrés Alcón y Joaquín de la Cueva, pero antes de finalizar el año volvía el Colegio a quedar incompleto ya que en diciembre se jubiló a Gutiérrez Bueno en vista de su «falta de salud, avanzada edad y achaques que padecía» (14).

A través de los actos se ve que este profesor, que tanto hizo para la enseñanza y divulgación de la Química en España, arrastraba una enfermedad que le impedía dar las clases y cumplir sus deberes como profesor, y acudir a las Juntas de la Real Academia de Medicina de la que era miembro (15).

Al año siguiente, 1816, se celebran oposiciones para cubrir las plazas de profesores vacantes en los cuatro Colegios; ya se habían creado los de Barcelona, Santiago y Sevilla, y en virtud de las mismas es nombrado catedrático sustituto del de Madrid Bernardino Entillac y Vidal.

El dos de abril fallece Antonio de la Cruz, pero esta vez la sustitución no se dejó esperar, se convocaron oposiciones y el 15 de octubre es nombrado catedrático José Martín de León.

En 1818 sale a oposición la plaza de profesor de Química en el Museo de Ciencias, oposición que fue ganada por Andrés Alcón, que por tal motivo deja el Colegio de Farmacia: su puesto iba a ser cubierto por José Camps y Camps, que se incorpora al Claustro como profesor de Física y Química el 16 de noviembre de 1819.

Desaparece el Colegio como tal para formar parte de la Escuela de Artes de Curar y cuando se reinstaura, en 1823, acuden a la primera junta Joaquín de la Cueva y José Martín de León, y en la junta del 26 de julio se ve que al restablecerse los Colegios sus catedráticos debían sufrir una depuración política ya que se lee textualmente en el acta «con la condición de que los individuos que componen dichas corporaciones hayan de purificarse».

Como resultado de tal depuración quedaron cesantes todos los profesores y ha de hacerse cargo de toda la enseñanza desde el 10 de marzo de 1824, José Antonio Balcells u Camps, que era catedrático del Colegio de Barcelona y fue nombrado catedrático agregado del Colegio de Madrid en agosto de 1823 como profesor de Química.

Esto nos demuestra que por aquel entonces los catedráticos del Colegio debían tener ideas muy liberales ya que no pudieron pasar las pruebas que los ministros del Rey, al comenzar con la represión, establecieron para todos los funcionarios.

En el mismo año de 1824, son nombrados por Real Orden (16) catedráticos del Colegio, Antonio Moreno, de Física y Química; Diego Genaro Lletget, de Farmacia Experimental; Nemesio Lallana, de Historia Natural, y Juan Núñez, de Materia Farmacéutica.

Diez años estuvieron separados de sus Cátedras Entillac y Camps, que se reintegran a sus puestos el 8 de octubre de 1834, y al fallecer en 1835 Entillac se repuso en su Cátedra a José Martín de León «con las consideraciones y antigüedad que le corresponde por la fecha de su Real nombramiento» (17).

Quedó pues este año el Claustro constituido de la forma siguiente:

Física y Química	Catedrático	José Camps y Camps
Historia Natural	»	Nemesio Lallana
Materia Farmacéutica	»	José Martín de León
Farmacia Experimental	»	Diego Genaro Lletget

Si antes del periodo constitucional los profesores tenían unas u otras ideas políticas éstas no influyeron en su quehacer académico, pero una vez finalizada tal época, quizá las depuraciones les incitasen a participar más en las intrigas ideológicas típicas de este periodo y se les ve figurar como diputados y se palpa cierta lucha o rivalidad entre ellos, las inclinaciones hacia uno u otro bando agriaron sus relaciones. En 1840 es destituido por sus inclinaciones Lletget y se encargó de dar sus enseñanzas Camps y Camps. En 1841 Joaquín de la Cueva, que había sido separado en 1824, solicitó se le reintegrase a su puesto y después de un largo expediente, se le nombró catedrático sustituto de Farmacia Experimental pero sin sus anteriores derechos y no logró que se restituyesen todos éstos, pues cuando aún se tramitaban y estudiaban sus peticiones sobrevino su fallecimiento (19-I-1843), por lo que Camps y Camps volvió a hacerse cargo de la enseñanza de Farmacia Experimental.

Debemos señalar que en aquella época se hacían oposiciones para ser catedrático, pero no de una determinada materia, hasta el punto de que en las actas se deduce que durante un largo tiempo los pro-

fesores por orden de antigüedad podían optar por la Cátedra que más les agradase al quedar alguna vacante (Reglamento de 1805, art. 12, cap. 4). En 1825 se indicó que podían cambiarse Física y Química con Farmacia Experimental y los de Historia Natural con Materia Farmacéutica.

Las oposiciones para ingreso como catedráticos se regían por lo que indicaban las ordenanzas de 1804, cap. III, arts. 13, 14 y 15, y por lo que señalaba el propio reglamento del Colegio, en su cap. 4. Constaban de tres ejercicios, el primero consistía en una disertación en castellano que los opositores debían preparar en veinticuatro horas sobre un punto sacado a suerte entre los propuestos por el Tribunal, disertación a la que los contrincantes podían hacer las objeciones que estimasen por conveniente durante quince minutos y a las que debía responder el opositor. El segundo ejercicio era práctico, realización de una operación farmacéutica y descripción como naturalista de un mineral, un vegetal y un animal. El tercero era un examen general de la Historia Natural y de la Química aplicada a la Farmacia, eligiendo un tema distinto al que hubiera disertado en el primer ejercicio.

En las Ordenanzas de 1804 se acordaba que las primeras oposiciones a catedráticos se realizarían en la Real Botica, hasta que se creasen los Colegios en los que una vez establecidos se llevarían a cabo, siendo jueces de los mismos «los profesores que hubiere en ellos y algunos otros particulares» (18). En el Reglamento del Colegio (cap. 4, art. 10) se aclara lo citado en las Ordenanzas indicando que para los profesores de primera entrada serán jueces el presidente y directores de la Real Junta de Farmacia.

Bien claro quedaba fijado que debían ser los catedráticos de los Colegios quienes en lo sucesivo actuarán como componentes del Tribunal, pero las cosas no ocurrieron así por lo menos mientras existió la Junta Superior, quien no quiso ceder en esto a pesar de que en varias ocasiones la Junta de Claustro reclamó este derecho.

Al constituirse el Colegio se estableció que los catedráticos tuvieran un sueldo de 18.000 reales anuales y los sustitutos 12.000. En 1825 los sueldos variaron según las cátedras, el de Física y Química tenía 18.000, el de Farmacia 16.000: 14.000 el de Historia Natural y 13.000 el de Materia Farmacéutica. En 1834 se unifican otra vez los haberes fijándolos en 15.000, con lo que vemos que a pesar de la devaluación de la moneda se reducían sus ingresos.

Ignoramos el por qué, pero se observa una gran diferencia con los profesores de Barcelona, que sólo iban a disfrutar de 11.000 reales como emolumentos.

En el año 1841, Camps solicitó y lo consiguió que se le pagase el trabajo extraordinario que había realizado encargándose de explicar además de su cátedra la de Farmacia Experimental; por ello percibió 6.000 reales. Se ve en esto el origen de las cátedras acumuladas.

En la vida del Colegio surgen dos figuras académicas, el que pudiéramos llamar examinador extraordinario y el ayudante de clases prácticas. El examinador extraordinario aparece cuando, por cualquier causa, no habían los tres catedráticos necesarios para formar el Tribunal de exámenes; el primero que se cita en las Actas fue Manuel Ibáñez, nombrado en junio de 1813; en septiembre del mismo año lo fue Domingo Bañares. En enero de 1815 y en julio de 1816, Asensio García; Plácido Bautista Regidor en mayor de 1817 y en julio de 1819; el último fue Pedro Herraz, cuyo nombramiento data de julio de 1819.

En cuanto al ayudante de clases prácticas lo encontramos en 1818 cuando Entillac, que solicitó se propusieran varios estudiantes para que entre ellos la Junta Superior Gubernativa eligiese uno o dos para que ayudasen en las demostraciones. En el acta de 6 de agosto de 1819 se hace constar que actuó como tal Juan Antonio de la Barra, al que por lo tanto hay que considerar como el primer profesor no numerario que tuvo la Facultad cuando sólo era Colegio.

Cinco años han de transcurrir para que se citen otros profesores semejantes; el 11 de noviembre de 1924 se propone a Ramón Baquero para Farmacia Experimental, a Gregorio Lozano para la de Física Química y se hace constar que el alumno Enrique Meig «está encargado del repaso de Matemáticas», cita que como se ve nos habla de una enseñanza que no figura en el plan, pero que la realidad hizo que se tuviera que dar aunque fuera por un alumno aventajado.

En 1836 la Junta de Claustro, al elevar un informa a la Junta Superior Gubernativa, hizo constar que en todas las Cátedras de Europa existían uno o más ayudantes para auxiliar a los catedráticos en la preparación de las lecciones y en los trabajos del laboratorio, y por ello eran necesarios en los Colegios de Farmacia.

Según lo expuesto hasta aquí vemos que los profesores que tuvo el Colegio fueron los siguientes:

PEDRO GUTIÉRREZ BUENO.—Tomó posesión de la Cátedra de Química y Farmacia el 24 de octubre de 1806. Fue jefe local del Colegio desde esa fecha hasta el 23 de diciembre de 1815, que fue jubilado. Al reformarse en 1815 el plan de enseñanzas explicó la Cátedra de Farmacia Experimental.

ANGEL GÓMEZ ORTEGA.—Tomó posesión el 5 de mayo de 1806 de la Cátedra de Historia Natural, actuando como jefe local del Colegio hasta que tomó posesión Pedro Gutiérrez Bueno.

Desempeñó su Cátedra hasta su fallecimiento, ocurrido en julio de 1809.

ANTONIO DE LA CRUZ.—Tomó posesión como catedrático sustituto de Química y Farmacia el 5 de mayo de 1806; fue bibliotecario hasta 1815. Al ser jubilado Pedro Gutiérrez Bueno, pasó a ser jefe local del Colegio hasta su fallecimiento, ocurrido el 17 de abril de 1817. Explicó las Cátedras de Química y Farmacia y la de Materia Farmacéutica.

RAFAEL MARIANO DE LEÓN.—Tomó posesión como catedrático sustituto de Historia Natural el 5 de mayo de 1806 hasta el fallecimiento de Gómez Ortega en que pasó a ser catedrático de dicha asignatura hasta el día de su muerte, que tuvo lugar el 7 de septiembre de 1810. Actuó como secretario. Fue vocal en 1807 de la Junta de reforma del Arte de Curar.

ANDRÉS ALCÓN.—Tomó posesión el 1.º de agosto de 1815 de la Cátedra de Física Química. Desempeñó a la vez la de Farmacia Experimental. Fue bibliotecario. Nombrado jefe local del Colegio el 17 de abril de 1817 por fallecimiento de Antonio de la Cruz. Cesó en el Colegio el 11 de septiembre de 1818 por pasar a ser catedrático de Química en el Museo de Ciencias.

JOAQUÍN DE LA CUEBA.—Tomó posesión el 1.º de agosto de 1815 de la Cátedra de Historia Natural, actuando a la vez como secretario. Explicó la Cátedra de Materia Farmacéutica; pasó a ser jefe local del Colegio el 11 de septiembre de 1818. El 9 de abril de 1824 fue destituido de su Cátedra por cuestiones políticas, siendo repuesto pero como catedrático sustituto de Farmacia Experimental, el 16 de septiembre de 1841. Actuó hasta su muerte, acaecida el 19 de enero de 1843.

BERNARDO ENTILAC Y VIDAL.—Tomó posesión el 11 de octubre de 1816 de la Cátedra de Farmacia Experimental. El 24 de octubre de 1817 fue nombrado bibliotecario. El 11 de septiembre de 1818 se encargó de la Cátedra de Química Física, la que explicó además de la que era titular. Destituido por motivos políticos el 9 de abril de 1824, fue respuesto como catedrático el 10 de noviembre de 1834, encargándose de la Cátedra de Física Química. El 23 de abril de 1835 pasó a desempeñar la Cátedra de Materia Farmacéutica en la que permaneció hasta su fallecimiento ocurrido el 16 de julio de 1835.

JOSÉ MARTÍN DE LEÓN Y MESA.—Tomó posesión de la Cátedra de Materia Farmacéutica el 15 de octubre de 1817 actuando como secretario del Colegio desde el día 24 del mismo mes, posiblemente hasta el año 1823. El 9 de abril de 1824 fue destituido por motivos políticos; repuesto en su misma Cátedra el 7 de septiembre de 1835, pasó

a ser jefe local del Colegio, el 4 de enero de 1836, hasta que el Colegio formó parte de la Escuela del Arte de Curar. Al constituirse en 1845 la Facultad de Farmacia fue nombrado decano. En el año 1837 fue diputado en Cortes.

JOSÉ CAMPS Y CAMPS.—Tomó posesión de la Cátedra de Física-Química el 16 de noviembre de 1817; bibliotecario tres días después. Fue destituido por motivos políticos el 9 de abril de 1824 y repuesto el 23 de abril de 1835, encargándose de su misma Cátedra y de la secretaría. Explicó en 1840 y 1843 Farmacia Experimental. Fue diputado en Cortes en 1836.

JOSÉ ANTONIO BALCELLS Y CAMPS.—Catedrático del Colegio de Barcelona, destituido por cuestiones políticas, fue nombrado catedrático de Química del Colegio de Madrid el 26 de julio de 1823. Al ser cesados en 1824 León, Entillac, Camps y Cueba se encargó de todas las asignaturas del Colegio que explicó durante el resto del curso, pasando después al Colegio de Barcelona.

ANTONIO MORENO.—En 1824 desempeñaba la cátedra de Física-Química, siendo a la vez miembro de la Junta Superior Gubernativa. Como catedrático debió dejar de actuar alrededor de 1830.

DIEGO GENARO LLETGET.—Nombrado catedrático en 1824 se encargó de las enseñanzas de Farmacia Experimental. El 8 de octubre de 1834 fue nombrado Jefe local, cargo que desempeñó hasta el 4 de enero de 1836, pasando entonces a ser bibliotecario. Actuó como tal hasta el 19 de octubre de 1840, fecha en que fue destituido.

NEMESIO LALLANA.—Nombrado catedrático en 1824 se encargó de las clases de Historia Natural. El 29 de noviembre de 1834 fue nombrado bibliotecario. El 4 de enero de 1836 pasó a ser secretario y el 19 de octubre de 1838 se encargó también de la biblioteca. Explicó también la cátedra de Materia Farmacéutica, mientras León y Mesa actuaba como diputado. Más tarde explicó la asignatura de Mineralogía y Zoología y posteriormente la Botánica.

JUAN NÚÑEZ.—Nombrado catedrático en 1824 explicó la Materia Farmacéutica; debió actuar como tal hasta 1830.

JUAN JOSÉ ANZIZU.—Fue nombrado catedrático en 1830. Explicó las asignaturas de Física, Química y Materia Farmacéutica. Actuó como secretario del Colegio. Cesó como catedrático el 10 de marzo de 1835.

VICENTE MASARNAU.—Fue nombrado catedrático en 1830. Explicó

la asignatura de Física, Química y Materia Farmacéutica. Actuó como bibliotecario. Cesó como catedrático el 10 de noviembre de 1834.

Examinadores interinos nombrados para sustituir a los catedráticos del Colegio de Farmacia de Madrid.

MANUEL IBÁÑEZ.—Nombrado en junio de 1813.

DOMINGO BAÑARES.—Nombrado en septiembre de 1813.

ASENSIO GARCÍA.—Nombrado en enero de 1815 y en julio de 1816.

PLÁCIDO BAUTISTA Y REGIDOR.—Nombrado en mayo de 1817 y en julio de 1819.

PEDRO HERRAZ.—Nombrado en julio de 1819.

En las Ordenanzas de 1804 se establecía que el más antiguo de los catedráticos haría de cabeza o Jefe local, con voz y voto preferente. Es pues la misma figura de los Decanos de la actualidad. En el Reglamento se dice que el Jefe local tendrá los honores de Boticario de Cámara y la facultad de adelantar o atrasar los exámenes de reválida y las juntas ordinarias y extraordinarias. Que a él le incumbía proponer las mejoras que juzgase conveniente para la enseñanza. Como autoridad máxima del Colegio firmaba los oficios que se dirigían a cualquier autoridad y ante éstos representaba al Colegio, pero en 1834 se le iba a encomendar una misión que no fue del agrado de los catedráticos, el que vigilase su conducta público-política. Entillac, que era el Jefe local en aquellos momentos, pidió se le relevase de tal misión, pero no se le quiso eximir de tal responsabilidad.

El primer Jefe local fue Pedro Gutiérrez Bueno, que nombrado en 1806 cesó al ser jubilado en 1815. Le sucedió Antonio de la Cruz, que lo fue hasta 1817; tras éste actuó Alcón, hasta llegar a ser catedrático del Museo de Ciencias al año siguiente, pasando a serlo Joaquín de la Cueva, que lo fue hasta su destitución por motivos políticos en 1824. Se ignora quién o quiénes lo fueran en el período de 1824 a 1830, pues no han quedado documentos sobre ello, y en 1830 aparece en las actas como presidente de las Juntas de claustro Moreno, aunque no se le cita como Jefe local, y en 1831, la Junta Superior Gubernativa decide que actúe como Jefe local no catedráticos, sino miembros de la misma.

Sin duda fue la época más triste para el Colegio: sus profesores tan sólo podían dedicarse a dar las clases, sin exponer sus ideas sobre las enseñanzas, sin poder solicitar nada y sin poder dirigirse a nadie en forma alguna ni publicar nada en periódicos sin orden de la Junta. La causa de ello radicó en la represión política y como castigo por haberse quejado del mal estado de las enseñanzas.

En 1834 cesa esta anomalía al nombrarse como Jefe local a Diego Lletget, que actuó como tal hasta 1836, fecha en que fue nombrado José Martín de León y Mesa, que actuó como tal hasta que desaparece el Colegio por pasar a formar parte de la Escuela del Arte de Curar. Al crearse en 1845 la Facultad de Farmacia fue nombrado Decano: por tanto, él fue el primero que ostentó este cargo.

En cuanto a la labor realizada por estos Jefes locales no puede decirse mucho, se sabe que Gutiérrez Bueno impidió que desapareciese el Colegio durante la Guerra de la Independencia, celebrando las juntas incluso en su domicilio particular: pero poco pudieron hacer.

porque la Junta Superior Gubernativa de Farmacia jamás quiso conceder la más mínima autonomía al Colegio, al que consideraba como una dependencia de la misma sobre la que tenía toda clase de poder.

También a los Jefes locales, como hoy a los Decanos, les incumbía, bien por propia iniciativa, bien por comisión de todo el Claustro, el recabar fondos para poder atender a los gastos del Colegio, lo que no siempre le era fácil ni conseguía.

De acuerdo con las Ordenanzas de 1804, deberían ingresar como alumnos del Colegio aquellos que en lo sucesivo quisieran ejercer la profesión de Farmacia. Para matricularse era obligatorio presentar la fe de bautismo, información de limpieza de sangre, certificación de su buena vida y costumbres y de haber estudiado la gramática latina, la lógica y las matemáticas; vistos estos documentos por los profesores del Colegio y hallados conforme, examinarían a los pretendientes de estas materias y encontrándolos hábiles los aprobarían, dicen las Ordenanzas, sirviéndoles esta censura para obtener el grado de Bachiller en Artes.

Según el Reglamento del Colegio, que no fue editado pero que se encuentra manuscrito en los Archivos de Palacio (19), el título de Bachiller en Artes podían alcanzarlo en cualquier Universidad española o bien examinándose en el Colegio previo pago de 800 reales. Señala tal Reglamento que quienes lo obtuvieran así, gozarían de los mismos privilegios que los bachilleres por las Universidades, y que los matriculados en el Colegio estarán exentos de quintas y levadas no obstante a cualesquiera órdenes que hubiera en contrario, así por hallarse aprendiendo una facultad tan útil al Estado como porque en tiempo de guerra sirven también en las boticas de campaña.

En ningún documento, orden, ni en las actas del Colegio figura que el alumno debía pagar ningún derecho de matrícula para seguir los cursos de enseñanza, por lo que se deduce que fue absolutamente gratuita hasta que el 15 de enero de 1838 se dictó una Real Orden en la que se fijaban las cuotas que debían satisfacer los alumnos de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de Instrucción Pública, por matrícula, examen y prueba de curso. Según esto, los alumnos de primer curso pagaban 160 reales, que el Colegio admitió se hiciera en dos plazos, y los alumnos de los demás cursos 80 reales, pagables igualmente en dos ocasiones. Al año siguiente se ordenó que los derechos de matrícula se igualasen para todos los cursos.

El hecho de que pagaran más los del primer año acaso fuera para disuadir a los no muy convencidos en la materia y eliminarlos con tal pago. En cuanto al certificado de limpieza de sangre hay que tener en cuenta que es durante dicho siglo cuando se elimina este requisito y así queda reflejado en las actas del Colegio. Primeramente a finales de 1820, en el que la Secretaría de Estado y de despacho de la Gobernación decidió que no era preciso presentar «papeles de limpieza de sangre», que sólo era necesario exhibir «documentos que le sirvan para acreditar hallarse en el goce de los derechos de ciudadano español porque ésto supone cuantas circunstancias pueden apetecerse para obtener los más distinguidos empleos de la Nación». Más esta Orden, dictada por el Gobierno del período constitucional, quedó

sin efecto como tantas otras, durante el periodo absolutista subsiguiente, pero era tan lógica que en 1835 volvió a ordenarse que no se exigiera, por ser suficiente la partida de Bautismo por la que se demostrase era hijo de legítimo matrimonio, requisito que fue también abolido en 1840 por una orden regia. Con ello vemos el deseo de ir liberando ampliamente la enseñanza.

Según las actas del Colegio (20) debían matricularse como alumnos todos los practicantes de Farmacia y principalmente los que residían en Madrid, a excepción de aquellos que en aquellas fechas tuvieran más de veinticinco años. Estos podían presentarse a examen si llevaban cuatro años de práctica, y esta disposición dio lugar a numerosas anomalías con falsificación de documentos. También estaban exentos de asistir ni aprobar los cursos aquellos que ejerciesen como mancebos en hospitales militares.

Ya desde principios de su existencia, 1807, el Colegio cuidó con esmero la disciplina y en especial se preocupó de la asistencia a clase de los alumnos, y se fijó un número de faltas, para amonestar al alumno y uno superior, para excluirle del Colegio e impedir que se pudiera examinar. Se ve en varias actas que los profesores pasaban diariamente lista para comprobar su presencia. Años después se redujeron casi a la mitad las faltas necesarias para que perdiera el curso, y esto se llevó a cabo, pues en las listas que publicaba el Colegio, figuraban sus nombres con la inicial P, que significaba había perdido el curso por falta de asistencia.

El número de alumnos cada vez era superior, ya en 1816 ocasionó quejas de profesores y alumnos, pues como sucede en nuestra Facultad actualmente, no había suficientes bancos en las clases para que pudieran sentarse y los laboratorios eran incapaces para que pudieran hacer prácticas.

En 1840 tuvo el Colegio que hacer una exposición del estado de la enseñanza y en ella se indica el número de alumnos en diferentes años.

Año		Año	
1806	72	1830	212
1808	20	1831	218
1813	25	1832	255
1816	16	1833	228
1819	102	1834	274
1822	53	1835	314
1823	131	1836	304
1826	189	1837	360
1827	183	1838	410
1828	192	1839	459
1829	230		

Por ella vemos que como es natural, los acaecimientos políticos influyeron en el número de matriculados, que fue en 1816 cuando menos alumnos tuvo, 16. Pero que salvando estos hechos, el número fue cada vez mayor y resulta que de 72 alumnos matriculados en 1806, se pasa a 459 en treinta y tres años; o sea que se sextuplica, lo que justifica las continuas quejas de los profesores pidiendo mayor ayuda a las autoridades para poder llevar bien la enseñanza y nos hace ver una vez más que los males actuales tienen origen antiguo como también lo tiene el que a unos Centros se les concedan mayores créditos que a otros. Esto nos lo demuestra el que en 1835 el Colegio protestó del hecho de que al Colegio de Cirugía Médica se le hubiese dado 600.000 reales, mientras que al de Farmacia no se le daba nada.

En 1826 se crearon premios para los estudiantes que más sobresaliesen en los estudios. De ellos 4 eran pecuniarios, uno para cada curso y de valor creciente según las materias: de 200 reales para Historia Natural y Materia Farmacéutica, 800 reales para Farmacia Experimental y 1.000 para Física y Química. Los no pecuniarios, que eran como accésit, consistían en una obra de la materia estudiada, a excepción de los del cuarto curso, Farmacia Experimental, que era el pago del grado y del título de Bachiller en Farmacia.

Por un documento que existe en el Museo de la Farmacia Hispánica, que es un estado de los alumnos matriculados en el Colegio de Farmacia de San Fernando de Madrid, nos consta que en 1818, aparte de los alumnos matriculados debían asistir a la clase otros muchos, porque en él se encuentra una nota que dice: «No se incluyen los muchos asistentes de las varias clases del estado que por amor a las ciencias han concurrido con puntualidad y aprovechamiento». Esto nos hace ver que entre el público en general se despertaba un interés por las materias que se explicaban.

Para finalizar con lo referente a los estudiantes señalaremos que en 1840 se creó la primera asociación de estudiantes, asociación que se denominó Instituto Farmacéutico Español, con un Reglamento aprobado por la Dirección General de Estudios.

Estado de los Exámenes hechos á los alumnos de este Real Colegio de Farmacia de Madrid al fin del primer Curso que se ha dado en este establecimiento desde su institucion, hasta último de Setiembre de este año, en virtud de Real Orden de 3 de Marzo último, en la qual S. M. habilitó este tiempo para dar principio á la enseñanza, y mandó que concurren á ella los actuales Practicantes de Farmacia, hasta que tengan la edad que señala la ley para que puedan ser revalidados.

*La B denota bueno: la M mediano: la C corto: la * que no se ha presentado á los exámenes; y la P que ha perdido el Curso por falta de asistencia.*

Colegial.

D. Ramon de Villegas. B

Practicantes.

D. Antonio Moreno Botz. M
 D. Juan Silvestre Rodriguez. B
 D. Josef Maria Rodriguez. B
 D. Diego Gomez Tabanero. C
 D. Pedro Calderon y Mateos. *
 D. Miguel Ferrero y Fernandez. B
 D. Tomas Fernandez Garrido. B
 D. Josef Rodriguez. B
 D. Lorenzo Romero. M
 D. Juan Antonio Ventosa. *
 D. Fausto Morales. B
 D. Alfonso Azora. M
 D. Juan Ortiz Caballero. M
 D. Bernardino Estillac. B
 D. Bernardino Mendivil. B
 D. Mariano Fernandez. B
 D. Francisco Liana. P
 D. Diego Garcia. B
 D. Joaquin de la Cueva. B
 D. Josef Llanos. P
 D. Felix Beltran. M
 D. Antonio Garay. B
 D. Genaro Naranjo. B
 D. Antonio Monge. B
 D. Miguel Huerta. B
 D. Juan Pablos. *
 D. Miguel Noguerol. C
 D. Angel Fernandez. M
 D. Miguel Santos Coesta. *
 D. Domingo Perez. P
 D. Simon Cantera. B
 D. Lucas Antonio Serrano. *
 D. Pedro Muñoz. M

D. Andres Ruiz del Cerro. M
 D. Josef Manzanera. B
 D. Juan Francisco Grueso. B
 D. Juan Perez. B
 D. Marcelino de Vicente. P
 D. Tomas Sanchez Dávila. *
 D. Ignacio Ortega. B
 D. Bernardino de la Puerta. B
 D. Ignacio Ximenez. M
 D. Juan Bará. M
 D. Joaquin Campina. C
 D. Policarpo Ortiz. B
 D. Juan Cubillo. C
 D. Evaristo Escobar Yagüe. C
 D. Tiburcio Luis. P
 D. Bruno Mendez. B
 D. Francisco Martin Rodriguez. B
 D. Agapino Juan Enquerza. *
 D. Mauricio Gonzalo. P
 D. Juan Josef Vico. P
 D. Mariano Martinez. P
 D. Andres de la Fuente. C
 D. Juan de Castro y Figueroa. M
 D. Miguel Gonzalez Peña. *
 D. Agustin Huidobro. P
 D. Manuel de Castro. P
 D. Francisco Sasia. B
 D. Benito Cirvajal. M
 D. Antonio de Diego. P
 D. Josef Fernandez Zafra. C
 D. Andres Cantero. B
 D. Tomas Malpartida. P
 D. Felix Rodriguez. *
 D. Francisco Martin. B
 D. Bernardo Ximeno. B
 D. Francisco de las Casas. B
 D. Felipe Gregorio de Rioz. B
 D. Andres Mallaina. P

Los que han sacado en el Examen la nota de bueno y mediano pasarán al Curso de segundo año, y los que tienen la de corto han de repetir el mismo Curso de primer año sin pasar al segundo. Madrid 1.º de Octubre de 1806.

Dr. D. Rafael Mariano de Leon, 

El Colegio, además de impartir las enseñanzas, estaba encargado de realizar los exámenes de aquellos que por diversas razones, edad, estar practicando al establecerse las enseñanzas o no residir en la capital, podían presentarse a examen sin matricularse como alumnos. Para ello, ya lo decimos en otro lugar, tenían la obligación de reunirse los viernes por la tarde de días no feriados.

Los primeros examinados por estos motivos, que fueron a la vez los primeros aprobados por el Colegio, fueron Félix Cámara, Clemente Juárez, Ramón Fernández, Juan Antonio Morante, Mauricio González, Juan Sancho, Cabrera Sepúlveda y Lope Rodríguez, cuyas instancias quedaron anotadas el 9 de mayo de 1806.

En junio, el Colegio examinó de latinidad lógica y Matemáticas a Ramón Villegas, con lo que verificaba el primer examen de Bachiller en Artes, título que otorgó al examinando.

Terminado el primer curso, el lunes día 15 de septiembre realizó el Colegio los exámenes de sus alumnos, el resultado de los mismos lo conocemos por un impreso (foto 7) que figura en los archivos del Museo de la Farmacia Hispana, por él sabemos que el Colegio tuvo 71 alumnos, que 29 obtuvieron la calificación de bien, 12 la de mediano, 7 la de corto, 9 no se presentaron a examen y 14 perdieron el curso por falta de asistencia, lo que quiere decir que sólo 41 pasaron al curso siguiente; no puede considerarse como un resultado brillante, ya que da un porcentaje del 56 por 100. La lista nos hace ver que todos los examinados eran prácticamente de Farmacia, excepto uno, al que denominan colegial.

Salvo en esta ocasión, los alumnos no se examinaban al terminar el curso, sino antes de comenzar el siguiente, decisión tomada para que durante las vacaciones tuvieran que estar repasando lo que habían aprendido en las clases; esto duró hasta 1821, en que se les ordenó se hicieran al finalizar el curso «con el piadoso fin de que los discípulos vagasen y descuidasen el estudio en todo el tiempo de vacaciones».

El primer acto para optar por el Grado de Doctor se verificó el 2 de noviembre de 1806, fue Juan Silvestre Rodríguez quien se doctoró y tal hecho dio lugar a una incidencia digna de tenerse en cuenta. Un grupo de Dres., Gregorio Bañares, Diego López, Hernández de Gregorio y Andrés Alcón, se dirigieron a la Junta Superior Gubernativa protestando de que los catedráticos pretendieran ser los únicos jueces con voz y voto en dicho acto. El Colegio deshizo la equivocación al indicar que en tal acto no había porque votar ni exponer opiniones. Este suceso aclara el porque en algunos títulos

de Dr. figuran numerosas firmas, seguramente de todos los que acudían a aquel acto siendo doctores.

Otro grado de Doctor iba a tener lugar en 1817 con incidencias, fue el de Pedro Luis Huidobro, cuyo doctoramiento tuvo lugar el 19 de junio, e inmediatamente después el Colegio celebró una junta en la que se manifestó que se había observado la concurrencia de algunas señoras a los actos de Doctoramiento, sólo motivados por el convite del laureado, por lo que se decidió prohibir la asistencia de mujeres en lo sucesivo, así como limitar los gastos que se hacían con tal motivo, aunque les constase que en tal día aquellos sólo habían ascendido a la cantidad de 882 reales y que como resultado de lo que venían observando, proponían a la Junta tres bases fundamentales:

- 1.ª Darle la importancia al acto que es debida, aumentando la concurrencia de Doctores.
- 2.ª Guardar el decoro y opinión del establecimiento.
- 3.ª No causar mayores gastos al laureado.

En otro lugar señalamos que según el Reglamento, los profesores se tenían que reunir en Tribunal para juzgar a quienes solicitasen exámenes; estas Juntas tuvieron lugar casi durante toda la vida del Colegio. Ya hemos visto al hablar de los profesores que en 1810 la Junta pretendió ser ella la que examinara a quienes no fueran alumnos, lo que creemos no llegó a efectuar de forma regular, aunque en alguno lo verificase, ya que el Colegio se quejó de que había examinado a un pretendiente «Ex religioso Benedictino».

Desde 1817 los profesores del Colegio de Farmacia reclamaban el cobrar una compensación por derechos de examen, ya que según hacen constar en el acta del 8 de noviembre estos exámenes les llevaban «cinco o seis horas» que exigían «paciencia y delicadeza en el juicio» y que tal misión estaba bien retribuida en todos los establecimientos del Protomedicato «que mando asignar como propina de exámenes crecidos emolumentos». Adujeron para ello numerosas razones, tales como que la Junta de Medicina daba como propina para los exámenes 4.000 reales a cada profesor y 6.200 al presidente, que la de Cirugía tenía asignado a cada profesor 40 reales por individuo examinado y que igual hacía el Protoalbeyterato. Al no contestarles la Junta, tomaron el acuerdo de cobrar a cada examinado 20 reales.

En el acta del 28 de septiembre de 1820 se hace constar que, por orden del Protomedicato, tuvo lugar el examen de un individuo que quería actuar como herbolario. Después en otras actas se ve que fue misión del Colegio el llevar a cabo tales exámenes, que sin que sepamos el por qué dejó de realizarlos cuando el Colegio pasó a ser Facultad.

Estado de los Alumnos matriculados en este Real Colegio de Farmacia de San Fernando de Madrid para seguir el curso de Química, que dió principio en 1.º de Octubre de 1814, y de la censura que sacaron en los exámenes generales hechos al concluirse el curso en fin de Junio de 1815.

La S. denota sobresaliente: la B. bueno: la M. mediano: la * haber perdido el curso, ó no haberse presentado á los exámenes.

DISCÍPULOS COLEGIALES.

3.º Alc. Don Joaquín Bailerna. M.
 1.º Don Juan Ruiz del Cerro. M.
 1.º Don Francisco Guzman. M.

DISCÍPULOS PRACTICANTES.

3.º Alc. Licenciado Don Justo Ortega. S.

SEGUNDO AÑO.

Licenciado Don Lorenzo Ximenez. B.
 Don Antonio Lorenzo. S.
 Don José Alonso Quintanilla. B.
 Don Felipe Larramedí. M.
 Don Sebastián del Peral. S.
 Don José Ferrer. *.
 Don Francisco Gallinas. *

PRIMER AÑO.

Don Pedro Moreno. M.
 Don Felipe Bustamante. *.
 Don Isidro Herrero. *.
 Don Pedro Huidobro. B.
 Don José María Boneta. M.
 Don José de Costazar. M.
 Don Respeto Sacristán. M.
 Don Juan Gregorio Fernandez Romero. *.
 Don Pablo Andóvec. *.

Don Antonio Moreno. B.
 Don Luis Aguilón. B.
 Don Francisco Ortega. M.
 Don Francisco Fernandez. M.
 Don Ramon Cuesta. B.
 Don Carlos Ximenez Salinas. *.
 Don José Bartolomé Perez. *.
 Don Ramon de Roxas Clemente. B.
 Don Pedro Alcázar Fernandez Carbenilla. *.
 Don Manuel Lopez Manilla. *.
 Don Antonio Frutos Tegero *.
 Don Manuel Goda. *.
 Don Manuel Soliva. B.
 Don Jacinto Martínez. *.
 Don Manuel Boguecin. *.
 Don José Lozano Gonzalo. *.
 Don José Clemente Chavarrá. B.
 Don Pedro Antonio Carrascoa. B.
 Don Segundo Montecino. *.
 Don José de Piado. *.
 Don Manuel Ezevez. *.
 Don Toribio Mogado. *.
 Don Pedro Navas. M.
 Don Manuel de Solas. *.
 Don Fermín Garcia Torre. M.
 Don Pedro de Mezquita y Garascochea. M.

Setiembre 30 de 1815.

Dr. D. Joaquín de la Cueva,
 Secretario.

Foto S.

Relación de alumnos que en el Curso de 1814-15 cursaron la asignatura de Química, con las calificaciones obtenidas.

En 1830, por orden de la Junta Superior Gubernativa, se constituyó una junta de exámenes compuesta por dos Directores de la Junta, Gerónimo Lorenzo y Francisco Núñez, y los cuatro catedráticos del Colegio, anomalía que debió durar muy poco, pues cuando se citan otros exámenes no se habla de ello; es reflejo de la represión que atravesaba todo el país.

En 1833 hubo una avalancha de pretendientes a examen, a deducir de lo que se hace constar en el acta del 16 de julio de «que la junta de exámenes debería reunirse diariamente para evaluar su concesión».

El alumno sufría una prueba teórica de cada materia, pero en ella se le preguntaba no sólo de éste sino de todo lo que se hubiese explicado en cursos anteriores (21), y los aprobados de este examen recibían en el acto el caso práctico (22), que debían resolver al día siguiente, para lo que se les facilitaban los libros necesarios que no podían sacar de la biblioteca. El examinado no era admitido a otra prueba sin haber entregado el resultado práctico, aprobado éste por el catedrático y hasta que hubiese entregado limpios y sanos los vasos y demás instrumentos que hubiese recibido para operar, y en caso de inutilizar alguno, debía reintegrar su importe.

La guerra civil iba a influir en el Colegio con relación a las clases y exámenes, y así vemos que en 1836 se dictó una disposición que concedía a los practicantes de Farmacia que servían en el ejército, que se les considerasen los años de campaña como de asistencia a los cursos del Colegio y pudieran ser examinados sin otro requisito que «la certificación del Inspector general del Cuerpo de Farmacia y acreditar los estudios que deben hacer con los encargados de las boticas, a cuyas órdenes estén según lo dispuesto en el Reglamento vigente de Farmacia Militar», esto parece que sólo afectaba a quienes servían en Farmacia, pero por diversas actas se ve que gozaban de igual privilegio todos los que servían en el ejército como voluntarios, bastándoles presentar certificación de ello.

Para finalizar este capítulo de exámenes haremos constar que en 1841 para eludir los exámenes se solicitaron por vez primera se convalidaran enseñanzas recibidas en otros Centros por las similares de Farmacia. Así lo pretendió un estudiante respecto a la Física Química que tenía aprobada en la Universidad de Valladolid. El Claustro de Farmacia se negó a ello indicando que los cursos de Química del Colegio eran más completos, extensos y experimentales y que además estaban aplicados a la Farmacia.

El capítulo tercero del Reglamento del Colegio se ocupa de las Juntas ordinarias y extraordinarias de Gobierno.

En él se indica que se reunirán todos los miércoles del año, por la tarde, excepto los días feriados, para tratar de los asuntos económicos y gubernativos, relativos a la enseñanza, a la correspondencia y para decretar los memoriales de los que pidan certificaciones de primero y segundo año.

Que las juntas extraordinarias se deberían celebrar siempre que fueran necesario y que el Jefe local las convocaría.

Debería reunirse también aquellos viernes que fueran necesarios para realizar los exámenes de reválida.

De estas juntas, como ya hemos dicho, han llegado a nosotros las actas, y por ellas vemos que no siempre se pudo cumplir lo reglamentado, sucesos políticos, falta del número de profesores, enfermedad de éstos y otras múltiples causas hacían imposible tales reuniones. Como muestra de ello vemos que en 1810 sólo se celebraron 26 juntas ordinarias y 11 extraordinarias, habiendo meses que sólo se celebrara una junta ordinaria. En 1811 fueron menos, tan solo 15 tuvieron lugar, y menos aún hubo en 1812.

En otros años se cumplió a rajatabla lo ordenado, tal por ejemplo en 1817, pero como alguna vez ocurriese que no tenían asuntos a tratar, se levantaba un acta haciendo constar tal hecho.

Se celebraban siempre en los locales del Colegio, a excepción de algunos raros casos en que por enfermedad de Pedro Gutiérrez Bueno, éste como Jefe local citaba a los profesores en su domicilio particular. Aunque diciéndose así en el acta, otros motivos inclinaban a pensar que se hicieran así para hablar con más independencia sin control de franceses o afrancesados.

Fueron presididas como es natural por el Jefe local, pero en 1829 la Junta Superior Gubernativa de Farmacia trató y consiguió quitar toda la autonomía del Colegio y logró una orden del Rey para que todas las juntas fuesen presididas por un vocal de dicha Junta, todo con el fin de impedir que en tales reuniones se dijese nada en contra del organismo gubernativo y se levantasen quejas contra la dejadez con que trataba los asuntos de enseñanza, pero no debió conseguir lo que deseaba, cuando vemos que el 14 de febrero de 1832, con la excusa de que los profesores tenían demasiadas ocupaciones en el desempeño de sus cátedras, «se les dispensaba de tener juntas a excepción de la mensual para el ajuste y revisión de cuentas, o cuando hubiese exámenes o necesidad de cumplimentar orden o disposición de la RI Junta», y sigue el oficio que recibió el Colegio señalando que si recibiesen uno de la RI Junta, el Jefe local convocaría a los profes-

HILARIO TAMÉS, Secretario por S. M. de la Real Junta superior gubernativa de Farmacia &c.

Certifico que *M. José García Oros* — " — "
— " — natural del *Pedernales* — " — "
Diócesis de *Cuenca* — " — " — " discípulo del
Real Colegio de Farmacia de San Fernando de esta Corte, ha
asistido con puntualidad y aplicación á las lecciones públicas
y actos literarios correspondientes á la clase de *Historia
Natural* — " — " — " del cargo del Doctor
Don *Nemesio de Salama* — " — " que principiaron
en 2. de Octubre de 1829 — y concluyeron en 30. de Junio
del corriente: y que en los exámenes generales de fin de
curso ha sido aprobado en el perteneciente á dicha clase, según
resulta de los documentos que existen en esta Secretaría. Y
para que conste donde convenga doy la presente, de acuerdo
de la expresada Real Junta autorizada por el señor Presidente
y sellada con el sello de la misma, en Madrid á 2. de
Noviembre — de 1830.

D. D. *Agustín José Mestre*
Presidente,

D. D. *Hilario Cuenca*

Registrada al fol. 69. n.º 159 del libro correspondiente.

FOTO 9.

Papeleta de examen de 1830, en la que se ve que la Junta había observado todas las funciones burocrático-administrativas del Colegio, ya que al contrario de otras no la firma el catedrático, sino el Presidente y Secretario de la Junta.

res para celebrarla, en la que sólo se trataría del objeto señalado por el organismo superior y *no de otro asunto*. Esto significaba el cortar al Colegio la libertad de reunión, pero aún más en las juntas se decidían las quejas que debían elevarse a cualquier autoridad, con lo que al impedir tales reuniones, cortaban totalmente la posibilidad de que los catedráticos divulgaran el abandono en que les tenía la Junta Superior Gubernativa.

Asimismo se les prohibió (Actas del 18 de febrero y 30 de marzo) que publicasen o diesen a conocer ninguna de las órdenes emanadas de la Junta.

No duró mucho este estado de cosas, pasado algo más de un año recibieron un oficio en el que se les comunicaba que debían volver a celebrarlas como acostumbraba a tenerlas antes de que la Junta ordenase se suspendiesen.

Las Juntas reflejan hasta los acontecimientos del país, así en 1837, cuando se aprueba la nueva constitución y la Reina Gobernadora intenta negociar con Don Carlos para hacer frente a los liberales. el Colegio pudo reunirse muy pocas veces en junta y casi nunca con regularidad.

La economía del Colegio fue casi siempre precaria, como norma general podemos señalar la escasez o inexistencia de fondos para atender a sus necesidades. Las peticiones de los profesores, reflejadas en las actas, son continuas; en algunas ocasiones, pocas, se les atendía, en otras se les recomendaba ser moderados en sus solicitudes y en muchas ni se les contestaba.

Hay que señalar que como ya hemos visto en un principio, los estudiantes que acudían al Colegio no pagaban ninguna matrícula. Ignoramos si el plan general de enseñanza de 1824, que establecía que los alumnos por primera matrícula debían abonar 20 reales y por las demás 4, llegó a implantarse para los estudios de Farmacia, creemos que no, porque no se habla de ello en las actas, mientras que sí de lo dispuesto en el año 1838.

De todas formas aunque se hubiese establecido estas cantidades no eran suficientes para cubrir los gastos y además no serían cobrados por el Colegio sino por el Organismo Superior, que era quien los administraba.

Tampoco la Junta Superior Gubernativa andaría muy sobrada de fondos, pues vivía de lo que obtenía por las visitas de botica y por lo que pagaban quienes querían graduarse de hachilleros, licenciados o doctores, y de tales fondos tenía que pagar además de los gastos de los Colegios, sus gastos propios, incluidos personal y la contribución al Jardín Botánico, fijada nada menos que en 150.000 reales anuales.

Hay que pensar que el siglo pasado se levantaron numerosas polémicas sobre quién debía costear la enseñanza, el Estado o los ciudadanos que reciben el beneficio de una mayor cultura. Pero esta mayor cultura redundaría indirectamente en beneficio de toda la sociedad, que se aprovecha de la aplicación de los conocimientos adquiridos por los estudiantes en las aulas, que al ejercer como profesionales contribuirían a mejorar las comunicaciones, la industria, el comercio; es decir, en todos los aspectos de la nación, aunque el profesional fuese el principal beneficiado al llegar a disfrutar un nivel de vida superior a la de los demás ciudadanos que no habían podido acceder a estudios universitarios.

Se llegó a decir que quienes han logrado un título universitario, han invertido de 120.000 a 160.000 reales para adquirir su talento, pero con lo que obtenían en su ejercicio profesional, lograban el interés de un capital superior al millón de reales (23).

Aun cuando en la etapa liberal se intentó imponer la enseñanza gratuita, el caso es que la Universidad española siempre estuvo falta de medios económicos, al igual que lo está hoy, por mucho que se

dedique a ella en los presupuestos siempre será poco, porque la sed de cultura aumenta continuamente; ya no son algunos los que quieren saciarla, sino que como es natural cada español, mejor dicho cada persona, una vez satisfechas sus necesidades materiales, tratará por todos los medios de ampliar sus conocimientos, de poder gozar del patrimonio científico espiritual.

Los planes económicos siempre han tenido en cuenta los ingresos que la misma Universidad podría proporcionar. Peset (24) transcribe el detalle del presupuesto del Estado para el año 1842, que coge el final de la vida del Colegio y en él se indica lo que se ingresaría en las arcas del Estado por las matrículas de los Colegios de Farmacia de San Fernando de Madrid y por el de Farmacia de Barcelona, 406.080 reales por el primero y 78.200 por el segundo. La diferencia tan marcada que se observa no podía ser por superior número de matriculados, sino más bien por lo que pagaban quienes querían examinarse y por su situación geográfica acudirían más a Madrid que a Barcelona. Hay que pensar que hasta que los Colegios pasan a ser Facultades, muchos de los que querían ser profesionales de la Farmacia, solicitaban y lo obtenían, permiso para examinarse sin acudir a clases, pretestando para ello diversos motivos, en un principio estar estudiando o ejerciendo como mancebos al establecerse las enseñanzas en 1806 y después tener más de veinticinco años.

Ya desde los primeros años del Colegio, sus profesores comenzaron a pedir más medios, y así en julio de 1807, Antonio de la Cruz solicita utensilios para desarrollar convenientemente las enseñanzas de Química y se le contesta que aunque se consideraban útiles los medios que pedía, debería contentarse con los que juzgase indispensables «tanto en número como en especie» «guardando... la posible economía».

Para que el Colegio no manejara fondos, la Junta indicó posteriormente que los productos químicos le serían suministrados por la Droguería de Santiago Aramburu mediante una lista hecha por el catedrático y visada por el Director de la Junta Superior Gubernativa.

No conseguía el Colegio disponer ni tan siquiera de pequeñas cantidades para pagar cosas imprescindibles, a pesar de solicitarlo en numerosas ocasiones a la Junta.

También en dicho año pidió el Colegio 3.000 reales para la Cátedra de Historia Natural y 2.000 para la de Química, como contestación les remitieron un total de 3.000 indicando que no podía la Junta hacer mayor desembolso.

En 1809, el Colegio sufre un verdadero calvario desde el punto de vista económico. Todas las peticiones que hizo a la Junta fueron desatendidas. Ni le daban dinero ni les visaban las peticiones a la droguería que se les había asignado, por ello el 11 de octubre los profesores deciden de que «a crédito del mismo Colegio y en caso

necesario vaxo la responsabilidad de sus mismos profesores, se toma sen de una droguería aquellos artículos más necesarios para sus demostraciones». La situación se agravó más y en noviembre al ver que no se solucionaba el problema y que a los profesores se les debía el sueldo de diez meses, acordaron que mientras persistiesen tales circunstancias, aquellos que se presentaran a examen, deberían depositar en el Colegio los 2.000 reales que antes entregaban en las arcas de la Junta y que con las cantidades recaudadas se hiciera un depósito en el mismo Colegio, del que se hacían responsables. Antes de pasar un año, la Junta Superior Gubernativa les reconvenía por ello y les reclamaba las cantidades que habían cobrado, a lo que se negaron los profesores en un principio, tratando de lograr una autonomía económica. No lo consiguieron, pues el Ministerio del Interior intervino a petición de la Junta, amonestó al Colegio y les pidió la rendición de cuentas, a pesar de que los catedráticos se defendieron diciendo que la Junta Superior se desentendía de la Enseñanza y lo único que hacía era percibir las cantidades que cada examinando abonaba.

Se entabla con este motivo una lucha entre Colegio y Junta. El primero negándose a examinar a quienes no depositaran la matrícula en su centro, la segunda negándose a dar los títulos a quienes no lo hicieran en sus arcas, y para cortar toda posibilidad al Colegio con motivo del fallecimiento del profesor Rafael Mariano de León, ordena la Junta que los exámenes se realicen por los miembros de la misma, ya que el Colegio no tenía suficientes miembros para constituir los Tribunales.

Estas luchas duraron muchos meses, en los que la Junta intentó imponerse solicitando que el Colegio le entregase todos los medios que utilizaba para los exámenes: «la caja donde estaban las medicinas para los exámenes, el sitial forrado de damasco para los estudiantes, la mesa de pino dada de color caoba, la Farmacopea Española tercera edición, los libros en que se hacían constar los exámenes y todo lo que para tales exámenes usaba el Colegio» dice textualmente el acta.

Oficios y más oficios, quejas al rev por parte del Colegio haciendo constar que querían despojarles de sus atribuciones se suceden durante todo el año. Y aunque no se hace constar en las actas se ve que el Colegio firme en negativas no entregó nada a la Junta y aunque ésta llegó a hacer algún examen, fueron muy pocos.

En 1811 se constituyó en Madrid una Junta para examinar todas las necesidades de los establecimientos de Instrucción Pública, para estudiar la manera de allegar fondos para ello y el Consejero de Estado y Prefecto de la Provincia de Madrid, D. Pedro Mora, le solicitó informasen sobre ello.

Para reajuste además del sueldo de los profesores que citamos en otro lugar, señalan que el Colegio precisaba un mozo de labora-

torio y un jardinero con un salario de 4.380 reales cada uno, un portero con el de 3.285, un peón para el jardín con 2.920 reales, que sumado a lo de los profesores hacia un total de 74.965 reales, y dicen que desde hacia dos años no se satisfacían tales sueldos por falta de fondos.

En cuanto a los gastos para la enseñanza indicaron eran los siguientes:

	Reales
Farmacia Química	6.000
Historia Natural	4.000
Gastos de jardín	2.000
Biblioteca y gastos menores	3.000

Aquello fue una utopía que nunca llegó a convertirse en realidad.

En 1813 al sustituirle la Junta Superior Gubernativa por el Protomedicato, mejoró temporalmente el estado económico, pues se les permitió cobrar los depósitos que debían hacer los que deseaban examinarse y se ve que con ello suplían todos los gastos y les quedaba un buen remanente, haciendo ver que la autonomía económica beneficiaba al Colegio. Sólo debió durar esto muy poco tiempo, pues al restaurarse nuevamente la Junta, ésta debió recobrar los ingresos y aunque nada de esto se refleja en las actas podemos asegurarlo, pues durante el período liberal de 1820 al 23, en el que fueron nuevamente abolidas las Juntas, tanto las de Farmacia como las de Medicina y actuó el Protomedicato (*), el Colegio volvió a percibir los depósitos de los que deseaban examinarse. Pudo hacerlo por poco tiempo, pues tampoco este organismo estuvo conforme con ello, ya que sin duda constituía una buena fuente de ingresos, que fuera cual fuera el organismo rector, Junta o Protomedicato no estaba dispuesto a perder.

Y las cosas empeoraron cuando se ve que en 1821 el Colegio reclama a las Cortes, indicando que el Protomedicato ni atendía a los gastos de enseñanza ni pagaba los sueldos a empleados ni catedráticos, por lo que solicitaba la creación de la Dirección General de Estudios.

Vienen los años en que este organismo, tratando de reducir los gastos de enseñanza, une los estudios de Farmacia con las demás ramas del Arte de Curar, ignoramos todo respecto a este período.

Al finalizar el período constitucional se reinstaura Junta y Colegio y la primera para que el segundo pudiera funcionar le proporciona medios para las enseñanzas.

El acta del 11 de diciembre de 1833 hace ver que los que se exami-

(*) Este hecho no es mencionado por ningún historiador de la Farmacia española, pero así consta en las actas del Colegio.

naban del grado de licenciado depositaban en las arcas del Colegio 240 reales para atender a los gastos de las operaciones, no hace constar desde cuándo se realizaba esto, aun cuando desde 1817 se tenía establecido que los examinandos costeasen las prácticas que hicieran y que los productos obtenidos quedarán a beneficio del Colegio para resarcirse de los gastos de carbón y utensilios empleados en su elaboración. Anteriormente los examinandos sólo pagaban en el caso de que los medicamentos que debían obtener salían mal hechos, en otro caso quedaban a disposición de la Junta.

En el mismo año la situación económica debió ser crítica incluso para la Junta, pues tomó decisiones extremas, tales como que para «evitar gastos excusables en impresiones» se expidiesen certificaciones de curso a los discípulos firmadas por el Secretario y autorizadas por el Jefe local, pero sólo en el primer año se les entregaba tal certificación, en los demás se les pusiera en el mismo certificado el haber aprobado.

Se ordenaba que si algún catedrático precisaba hacer algún gasto para la enseñanza, superior a 50 reales, no podría hacerlo sin aprobación de la Junta del Colegio y sin comunicarlo a la Superior Gubernativa que sería quien resolvería lo más conveniente para la enseñanza. Nos demuestra bien esta falta de medios de la Junta el hecho de que el 15 de junio recabó 1.383 reales y 38 maravedíes que existían en el Colegio procedentes del depósito que hacían los estudiantes para satisfacer los gastos de las operaciones.

Aquellos fondos debían ser los únicos que manejaba el Colegio, y al verse privado de los mismos, reaccionó pidiendo que se les librara de hacer tal cobro, pues al no costar los materiales que empleaban, «los 12 duros» que se les cobraba podría hacer creer que el Colegio se beneficiaba con el resto. La Junta decidió que sólo abonaran lo que gastasen.

Desde que en 1838 se estableció que los alumnos debían pagar derechos de matrícula, la Tesorería del Colegio mejoró considerablemente al ser quien administraba tales fondos: de ellos pagaban los sueldos y demás gastos y aún les sobraban cantidades que remitían a la Junta Superior Gubernativa, y en 1839 se ve que las cantidades que se fijaron en el año anterior se elevaban a 160 reales para todos los cursos. La autonomía económica daba sus frutos. El Colegio podía subsistir por sí solo y aún le sobraban fondos. Quizá hoy habría que tomar buen ejemplo de aquellos hechos y posiblemente la situación económica de la Universidad saldría muy mejorada, aun cuando debería correr a cuenta del Estado los edificios, instalaciones y otros gastos, so pena de tener que elevar mucho los derechos de matrícula en caso de no hacerse así.

Al constituirse la Dirección General de Estudios definitivamente en 1839, se ordenó al Colegio de Madrid que librase al de Barcelona

las cantidades necesarias para la enseñanza, lo que nos viene a confirmar que si el de Madrid tenía un excedente era por los derechos que cobraba por exámenes.

La autonomía económica no sólo era del Colegio de Farmacia, sino de todas las Universidades, pues por una Orden de la reina del 26 de noviembre se disponía que todo centro de enseñanza remitiera a la Dirección General de Estudios la décima parte de lo que ingresaran por razón de matrícula y depósitos de gastos académicos, para auxilio de los gastos de secretaría de tal superior organismo. Poco tiempo duró esto, pues el 11 de junio de 1840 la Dirección General de Estudios les ordenó que cesasen en tal recaudación y que los depósitos por derechos de matrícula o por los de Grado de Bachiller, Licenciado o Doctor, deberían hacerse en casa de un apoderado de la Dirección. No obstante la situación del Colegio no empeoró, pues aquel organismo atendió a todas las necesidades del Colegio.

Decidida la instauración del Colegio, el principal impedimento era la falta de locales donde pudieran darse las clases y realizar los trabajos prácticos. Pero los farmacéuticos madrileños, verdaderos pensadores de la idea y quienes más influyeron para que el rey dictara las Ordenanzas que lo creaban, ofrecieron la solución poniendo a disposición de la Junta Superior Gubernativa la sede social del Colegio de Farmacéuticos, que estaba establecida en la calle de Atocha, frente al Colegio de Cirugía y Medicina que habría de conocerse como de San Carlos.

Hernández de Gregorio (25) describe aquel edificio, indicando que era una casa de planta baja con cuatro rejas y puerta de entrada, cuya fachada estaba pintada de verde: añade que tenía sótanos y guardillones. En la Sala de Juntas fue donde se estableció el Colegio de Farmacia, donde se confirieron los primeros grados de Doctor, se hicieron las primeras oposiciones a las Cátedras de la Facultad, se celebraron exámenes de reválida, y en suma, esta Sala fue el teatro de la primera enseñanza pública. Describe también el laboratorio que sirvió para dar los primeros cursos de Química y que considera capaz para todos los estudiantes, con cátedra o foro, hecho todo bajo la dirección de Casimiro Gómez Ortega, a la sazón Director del Colegio profesional a la vez que era catedrático del Jardín Botánico. Señala igualmente que poseía el Colegio otras piezas subalternas al laboratorio para hacer las preparaciones para las lecciones de cátedra y un jardín pequeño del que dice, «pero no tanto que no pueda bastar para suministrar el número de plantas» necesarias para la enseñanza.

A pesar de esta loa tales instalaciones debieron resultar inmediatamente insuficientes, pues no había transcurrido un año desde que empezó a utilizarse como centro de enseñanza cuando el Claustro en la primera junta que celebra en 1807 acuerda solicitar se dote al Colegio de «casa competente» dice el acta, para que establecido en debida forma pueda crearse el gabinete de Historia Natural, la biblioteca y un laboratorio capaz, indicando que los locales que ocupa no llenan la cuarta parte de sus necesidades, que sólo tenían una pieza para todas las clases por lo que un catedrático tenía «que quitar sin orden sus aparatos para que el otro ponga los suyos precipitadamente». El escrito que en la junta redactaron finalizaba haciendo constar que, en tal situación, el Colegio no podía prosperar y que lo más urgente era poseer casa propia con locales para todas sus necesidades, «terrenos para jardín y que de ello dependería el estado de la enseñanza y que la opinión viese bien o no al Colegio».

Parece haber una contradicción entre lo que dejó dicho Hernández de Gregorio y lo que opinaron los catedráticos veintiséis años

Muy Sr. mio y de mi aprecio: pendiente de la Real Junta superior gubernativa de Farmacia, que tengo el honor de presidir, de lo mucho que interesa a la ilustración y progreso de nuestra facultad que los Reales Colegios de enseñanza de la misma se coloquen de un modo estable y seguro sin los gravámenes, gastos y riesgos que experimentan en el día, hallándose establecidos en casas alquiladas de particular, ha concebido la idea, y S. M. se ha dignado aprobarla, de adquirir en propiedad edificios apropiados en que se colocasen y arreglasen dichos Reales Colegios conforme a la suma importancia de su objeto. Y deseando la Junta dar principio a tan interesante empresa, sin gravar con recargos sucesivos a los Profesores de Farmacia, ha determinado instar, con aprobación de S. M., a los mas distinguidos del reino por su acreditada instrucción, posibilidad, amor y zelo por el mayor bien y honor de la Facultad a que contribuirían con el donativo gratuito que los dote sus deseos de tener parte en tan importante obra.

Al encargarme yo de dirigir tan honorífica institución he tenido presente que siendo V. uno de los Farmacéuticos del reino que mas pruebas tienen de haber de lo mucho que se interesan en el mayor honor, decoro y adelantamientos de la facultad que dignamente ejerce, se entenderá en acreditar en esta ocasión tan laudables sentimientos, designando la cantidad con que oportunamente este dispensado a concurrir por su parte al expresado fin; en el concepto de que siendo el Colegio de San Fernando de esta Corte el que se trata de establecer primero, en testimonio del justo y debido reconocimiento que la Farmacia debe tributar al sabio y benéfico Monarca que se ha dignado distinguirlo con su augusta nombre, ha determinado la Junta que a su tiempo se lleve al Real conocimiento de S. M. la lista de los beneméritos Profesores que hubieren contribuido con cualquiera cantidad a tan interesante objeto, y que se inserte tambien en los papeles públicos para su satisfacción, operando que de todas modos se sirva V. honrarla con su contribución para ponerla en conocimiento de dicha Real Junta.

Despues guarde a V. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1786.

Agustín José Montes,

Foto 10.

Escrito que el Presidente de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia dirigió a todos los farmacéuticos españoles pidiendo aportaciones para adquirir locales para instalar el Colegio.

Madrid 15 de Febrero — de 1827

Muy Sr. mío y de toda mi estimacion: enterada la Real Junta superior gubernativa de Farmacia por la favorecida contestacion que recibo de V. de la atenta y generosa acogida que ha debido á su acreditada ilustracion y loables sentimientos la invitacion que tuve el honor de dirijirle con fecha 31 de Diciembre ultimo, ha acordado manifieste á V., como lo hago con mucha satisfaccion mia, el particular aprecio que la merece el donativo gratuito de ~~frascos~~ —, rs. vn. que voluntariamente la ofrece y pone á su orden para que pueda llevar á efecto el interesante objeto á que se refiere dicha invitacion: siendo para mi sumamente grato poder asegurar á V. que en todas ocasiones ocupará un lugar distinguido en la consideracion de la Real Junta y mia este nuevo testimonio del justo concepto que V. se merece de amante celoso de los mayores progresos y lustre de la noble interesante Facultad que profesamos.

Con este motivo celebro tener ocasion de repetir á V. mis deseos de que mande á su mas atento servidor y afecto comprofesor Q. S. M. B.

Agustin José Moreno



Q. S. M. B. Agustin Moreno

Foto 11.

Escrito del Presidente de la Junta dirigido a los farmacéuticos que habían contribuido a la suscripción para adquirir nuevos locales.

antes. Pero una cosa es ver locales desde el exterior como hoy ocurre con los de la Ciudad Universitaria, que parecen inmensos y otra es alojar en ellos las enseñanzas para 6.000 alumnos, y así aquella casa de la calle Atocha que ya se señalaba con una sola aula y un pequeño jardín, resultaría insuficiente para los 72 alumnos que tuvo en el primer año.

A pesar de estas quejas y de otras muchas que se sucedieron en el Colegio, habían de permanecer en el mismo hasta 1815, bien es verdad que durante la guerra de la Independencia el número de alumnos descendió de forma considerable. Al finalizar la guerra a la vez que estrenaba nuevo plan de estudios iba a inaugurar nuevas instalaciones. Dicen los historiadores que en 1814 (26, 27) se alquiló para ello una casa en la calle del Barco, por la que se pagaba un alquiler anual de 18.000 reales, «cantidad excesivamente crecida» si nos transportamos a la época. El Real Colegio de Farmacia allí instalado fue dotado por la Junta (Superior Gubernativa) de material selecto y adornado con verdadera suntuosidad.

Pero tal fecha es inexacta, pues en las actas del Colegio de 1815 se ve que el Claustro seguía quejándose de la insuficiencia de espacio, incluso Alcón recién ingresado como catedrático así lo exponía en la junta celebrada el 9 de agosto; por ello la Junta Superior Gubernativa comisionó al Colegio para que buscase lugar más adecuado. Tardó un mes en estar en posesión del nuevo local sito en el número 20 de la citada calle del Barco y se les ordenó que el día último de septiembre se hallasen «trasladados, colocados y dispuestos para la enseñanza todos los efectos pertenecientes al Real Colegio en la nueva casa.

Quizá sea un sino el que tengan las enseñanzas de Farmacia, pero sucede que al igual que ocurrió cuando la Facultad en 1943 se trasladó de la calle de la Farmacia a la Ciudad Universitaria, así en 1815 cuando los profesores se personaron en el nuevo Centro para precisar cómo debían establecerse en él las dependencias del Colegio, se encontraron que todo el local estaba en obras o con materiales de ellas y lo mismo que hace unos treinta años: a pesar de ello se hizo el traslado, celebrándose la primera junta en el nuevo local el día 27 de septiembre. Las clases se impartieron allí hasta que el Reglamento de 23 de junio de 1821 unió las enseñanzas de Farmacia con los estudios especiales del Arte de Curar. Los pocos utensilios que le quedaron fueron trasladados al Colegio de San Juan de Dios, dicen las actas: queremos creer que serían los locales del Hospital de San Juan de Dios, hoy desaparecido para transformarse en Ciudad Sanitaria Francisco Franco.

Restablecida la Junta Superior Gubernativa en 1823, vuelve a instaurarse el Colegio de Farmacia como entidad independiente y vuelve a instalarse en los locales de la calle del Barco como se deduce

del^a acta del 26 de julio de dicho año, en la que se dice la misma tenía lugar «ya en el local que antes tuvo el Colegio».

Bien conocido es que en 1830, el Colegio pasó a ocupar los locales que la Junta Superior Gubernativa de Farmacia había adquirido en «nombre de los Farmacéuticos del Reyno y quien los represente en cualquier tiempo y manera» (28) y también lo son los pasos que se dieron para la instalación del Colegio, así como que la inauguración oficial del nuevo edificio tuvo lugar el 28 de noviembre de 1830, celebrándose la investidura del Grado de Doctor de D. Juan José Solís (29).

Es curioso el que en las actas del Colegio no se mencione para nada ni el traslado, ni la intervención de sus catedráticos en ningún hecho referente al nuevo edificio. Bien es verdad que, como ya hemos dicho, se han perdido las correspondientes a los años 1824 al 1829 inclusive y parte de 1830, pero se hallan en el Archivo a partir del 6 de julio de 1830, y no se hace la menor referencia a nada de este acontecimiento que tanta trascendencia iba a tener.

De las pocas noticias que se encuentran en las actas una de 1835 aparece con motivo de que se ordenase al Colegio que dejase sus instalaciones para que Alcón diese clases de Química mientras se preparaba lo conveniente en los Reales estudios de San Isidro, el Colegio contestó diciendo «en el decurso de los años, una administración económica, asidua laboriosidad de sus profesores y loable cooperación de los demás farmacéuticos del Reyno ha podido al fin reunir en un local propio gabinetes y laboratorio y demás para instruir debidamente a los alumnos en las diferentes ramas de la ciencia cuyo ejercicio aspiran, si bajo este aspecto puede, no sin razón, gloriarse de ser único en Europa: no se halla en circunstancias... de ceder sus locales para dar la enseñanza de Química General.

Señalan que tenían una cátedra y un laboratorio para la Química Física, que se daban enseñanzas diarias, que tenían duplicadas algunas máquinas y objetos de laboratorio desde la extinción de los Colegios de Sevilla y Santiago.

Otra noticia corresponde al año 1839, junta del 7 de marzo, y es una queja contra el Ministerio de la Gobernación por haber dado permiso a una junta del Ministerio de Hacienda para que inspeccionase todos los Departamentos del Colegio como si fueran del Ministerio, para ver de colocar oficinas en ellos.

En agosto de 1840, el Claustro dio un informe a la Dirección General de Estudios en el que señalaba con lo que contaba para fines pedagógicos y en él se dice: «Una biblioteca con 1.715 volúmenes, un gabinete con ejemplares característicos de minerales, algunos cuadrúpedos; aves, reptiles, insectos, conchas y otros objetos necesarios para explicar Mineralogía y Zoología, un pequeño jardín en el que se cultivan plantas officinales. Un gabinete con máquinas e instru-

CON VALENTIN ALENZA,
Secretario por S. M. de la Real Junta superior gubernativa de
la Facultad de Farmacia, encargado por la misma de recibir de
los Farmacéuticos del Reino los donativos gratuitos destinados
para la adquisicion y arreglo de un edificio propio en que colocar
digna y convenientemente el Real Colegio de enseñanza de San
Fernando de esta Corte.

*He recibido del Sr. D. Venancio Arce —
Farmacéutico en esta Corte, la cantidad de tres —
cientos —
rs. vn. con que estimulado de su acreditado amor y zelo
por el mayor bien y lustre de dicha Facultad se ha servi-
do contribuir voluntariamente para tan importante objeto.
Y para que conste doy el presente, sellado con el sello de
la expresada Real Junta, refrendado por mi, y la toma
de razon y asiento correspondiente del Sr. D. Asensio Gar-
cia y Ordoñez, autorizado para el efecto. Madrid 12. de
Febrero — de 1827*

SOU 300 — Es. VII.

Tome razon.

Asensio Garcia y Ordoñez



Valentin Alenza,

S.º mín.º 272 del lib.º correspondiente

Foto 12.

Recibo de aportación de fondos para el nuevo local.

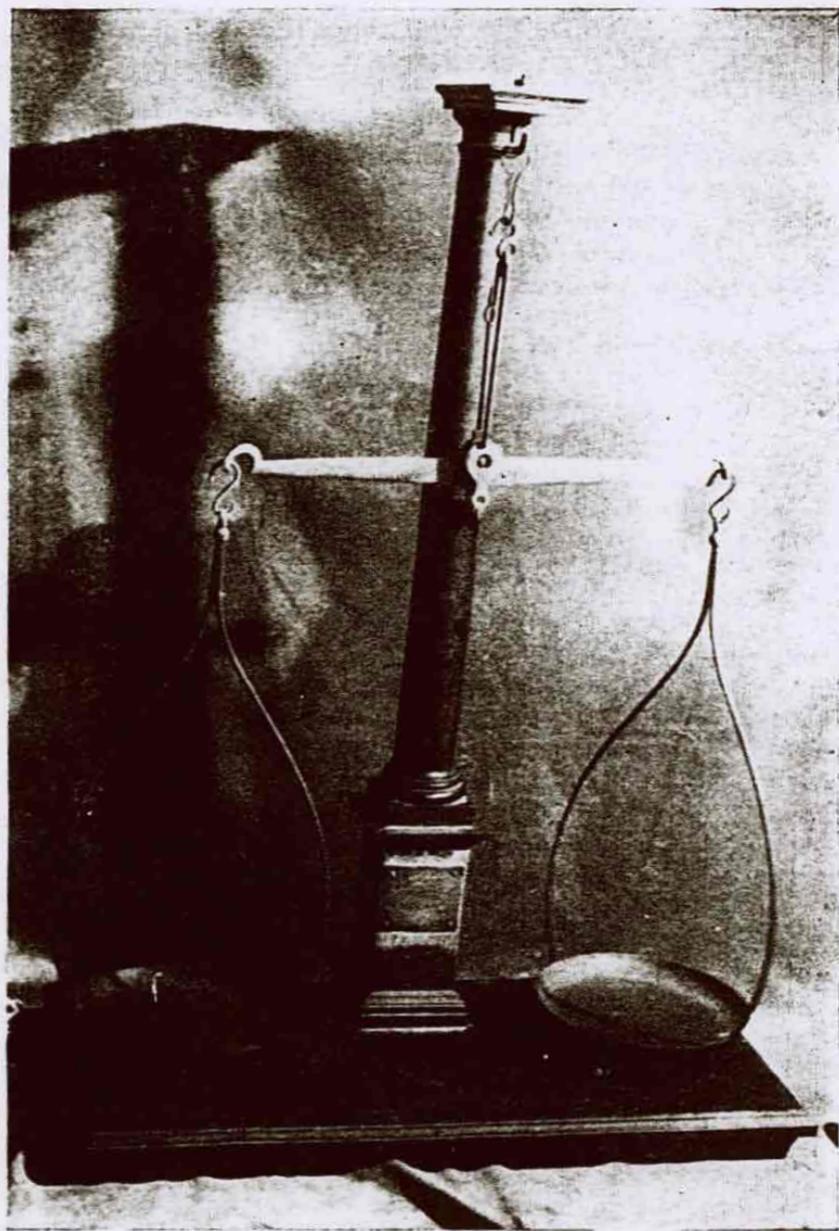


Foto 13.

Balanzas conservadas en el Museo de la Farmacia Hispana y que fueron del Colegio de San Fernando.

mentos de Física y Química, una colección de productos y una antecátedra con chimenea que hace el oficio de pequeño laboratorio para disponer las demostraciones. Una pieza que sirve de la Cátedra de Materia Farmacéutica guarnecida de armarios que contienen la colección de materiales de los tres Reynos, para demostrar los que sirven a la formación de los medicamentos y además un pequeño herbario con esqueletos de las especies de las plantas medicinales.

Un gabinete con varios aparatos, instrumentos y utensilios necesarios para las operaciones de la Farmacia, pieza para explicar esta parte provista de varios armarios que contienen la colección de aparatos para las demostraciones y además una antecátedra con chimenea o pequeño laboratorio para preparar las lecciones».

De todo el material que tuvo el Colegio, en el Museo de la Farmacia Hispana se conservan algunas piezas, verdaderos tesoros para su historia. Dos balanzas que llevan las inscripciones siguientes: «El Colegio de Farmacia de S. Fernando Madrid 1824» y «El Colegio de Farmacia de S^a Fernando Madrid».

Varios peroles de planta con inscripciones semejantes: «De la Rl Junta Superior Gubernativa de Farmacia con destino al Rl Colegio de Sn Fern^{do}» y «Real Colegio de Farmacia de San Fernando de Madrid 1825». Un dosificador de polvos que lleva grabado y posiblemente otros objetos también conservados en el Museo proceden de aquel Centro.

Es de suponer que el herbario que hemos citado se encuentre incluido en el magnífico que hoy conserva la Cátedra de Botánica y es seguro que muchas de las obras que existen en la biblioteca general procedan del antiguo Colegio, pues incluso figura en ellos el sello del mismo.

Fue la biblioteca una de las grandes preocupaciones de los profesores. Como al crearse las plazas de catedráticos sustitutos se ordenó que uno actuase de secretario y el otro de bibliotecario, este puesto fue ostentado por muchos profesores y son numerosas las veces que en las actas se hace referencia a la biblioteca y a adquisición de obras, quejándose en muchas de que no se comprasen más.

Algunos datos son extremadamente curiosos, tal por ejemplo el de que en 1815 se les autorizase tener un fondo de libros prohibidos por el Santo Oficio pertenecientes a la Facultad de Farmacia, para que pudiesen ser consultados por los miembros de la Junta y los catedráticos, hecho que contrasta con la prohibición que sabemos se dio (30) a algunos profesores del Colegio de Barcelona. En 1817 (31) se acordó que estuviese abierta dos horas al día y que sólo sirviese a catedráticos y alumnos, lo que nos hace pensar en la posibilidad que acudiesen a ella personas extrañas al Colegio para servirse de sus fondos.

Preocupación continua del profesorado fue el Jardín Botánico.

Ya hemos visto cómo se decía que el que poseía el Colegio en la calle de Atocha era pequeño y en 1807, al quejarse de que no reunían todas las plantas que precisaban para la enseñanza, la Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia ordenó que el Real Jardín Botánico, del que era director Francisco Antonio Cea, les suministrase las que les hicieran falta. En 1815 se citan como gastos para el mantenimiento del Jardín, 2.000 reales y se dice que el jardín está abandonado, «sin cultivo alguno por falta de jardinero»: ante esta queja, elevada al Consejo Supremo de Sanidad pública, organismo instituido por el Gobierno de José Bonaparte, se dispuso que para no perjudicar a los alumnos ni privarles de los conocimientos y enseñanzas de Botánica, deberían matricularse en la Escuela del Real Jardín Botánico, sacando al final del curso la correspondiente certificación que les serviría para sus grados «como si hubieran hecho dicho estudio en el mismo Colegio». No se encuentran datos de que esto se llevase a cabo efectivamente y en todo caso sólo se debió realizar por poco tiempo, pues aquella Junta ya no funcionaba en 1813 y por lo tanto creemos que sus órdenes quedarían sin efecto.



Foro 14.

Balanzas, peroles de plata y otros objetos que llevan inscripciones grabadas demostrando que pertenecieron al Colegio de San Fernando conservadas en el Museo de la Farmacia Hispana.

Al crearse el Colegio se pensó únicamente en que se encargase de dar las enseñanzas necesarias para quienes desearan ejercer la profesión, pero inmediatamente se va a ocupar de otras misiones totalmente distintas a la principal.

Las Ordenanzas de Farmacia de 1800, al tratar de las facultades de la Junta Superior Gubernativa (32) entre otras, la encomiendan el que examine, a través de la persona o personas que ella disponga, las medicinas compuestas que los drogueros intentasen vender. Es de suponer que hasta la creación del Colegio los análisis, que en virtud de esta disposición tuviera que ordenar se realizasen, se llevarían a efecto bien en la Real Botica o bien por los profesores de Química y Farmacia de la Facultad Reunida ya que en la misma disposición se establece que no podrían entrar géneros medicinales por las aduanas españolas sin el visto bueno de peritos farmacéuticos, debiendo serlo, dice textualmente, «donde hubiere Colegios de la Facultad Reunida, los catedráticos de Farmacia y Botánica».

Al crearse el Colegio de Madrid, los cometidos antedichos le fueron encomendados al mismo, así como el llevar a cabo análisis de la más diversa naturaleza, para aclarar calidad de productos y así vemos que ya en la primera junta ordinaria que tuvo el Colegio, se lee la orden que les dan para que «analice una sal afinada por el nuevo método en la fábrica de Salitres de Madrid a fin de que digan... si contiene algunas partes extrañas y perjudiciales a la salud pública» y también le piden informe sobre una raíz de Calaguala y otra de Bejuquillo, añadiendo que además de informar sobre si eran tales productos y sobre su calidad, hagan también experimentos para comprobar sus virtudes medicinales.

Tras estos primeros análisis son muchos los que va a realizar el Colegio, específicos, aguas, plantas diversas, bebidas alcohólicas como ron, alimentos como pan y chocolate, alcaloides como morfina, remedios secretos, barnices, etc., etc.

Pero no va a ser únicamente la Junta Superior Gubernativa quien le pide haga dichos exámenes, aunque a veces aquélla indique que es para informar a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Aduanas, Inspección General de Infantería, sino que diversas autoridades u organismos se dirigen directamente al Colegio solicitando informes semejantes y así vemos que lo piden el Intendente General del Ejército, el Sobrestante mayor del ramo de Fontanería de la Corte, el Alcalde de la Villa y jueces diversos, lo que nos muestra que había cundido la noticia de esta labor realizada por el Colegio y de la confianza que en el mismo depositaban.

Es de resaltar los análisis de índole toxicológica que le solicitaban

la Policía y los Jueces, remitiéndoles bien productos que creían habían servido para atentar contra la vida de personas, bien líquidos extraídos de cadáveres para que informasen sobre si en ellos existía sustancia tóxica alguna que pudiera ser causante de la muerte.

Los informes dados por el Colegio muestran siempre prudencia y seguridad, lo que nos hace ver el cuidado que en realizar los análisis y en dictaminar ponían los profesores.

Otro tipo de peritación que realizó el Colegio a petición judicial, fue dictaminar sobre falsificación de escritos, de títulos de la deuda, etcétera, en los que se les pedía dijese si habían sido modificados los guarismos, si se habían borrado por medios químicos letras anteriores; es decir, se acudía al Colegio como centro capaz de ayudar con sus conocimientos al esclarecimiento de los hechos más diversos, lo que es una demostración de la consideración científica que alcanzaron sus profesores.

Con un estudio profundo respecto a esta misión puede decirse que el Colegio fue el origen del Laboratorio Central de Aduanas, del Laboratorio Municipal y del Instituto Toxicológico (33).

Por si no fuera suficiente su labor académica, y la analítica que acabamos de ver, también al Colegio se le pedía su opinión y su informe sobre diversos asuntos, tales como la calidad y mérito de obras farmacéuticas, sobre cómo y por quién debían realizarse las visitas de boticas, sobre el estado de la Botica Real (que se ve que durante la Guerra de la Independencia estuvo establecida en la Casa seminario de Nobles), sobre los medios de arreglar la hospitalidad de mineros de Almadén en la parte farmacéutica, sobre reglamentos de la profesión farmacéuticas y otros, lo que confirma nuevamente lo que ya hemos dicho sobre la categoría de los profesores que tuvo y la alta consideración en que los tenía la misma Junta Superior Gubernativa, que tan mal se comportó con ellos en muchas ocasiones, así como de todas las autoridades.

* * *

Hemos visto cómo nació, vivió y murió el Real Colegio de Farmacia de San Fernando y a través de lo expuesto se comprueba el celo y sacrificio de sus profesores que tuvieron que soportar la tiranía de los organismos de los que dependían, que en ocasiones trabajaron no solamente sin medios, sino incluso poniendo de su peculio particular lo necesario para que pudiesen darse las enseñanzas, evitando así que desapareciera esta institución.

Ello demuestra que la voluntad de los hombres y su amor por lo que realizan pueden salvar situaciones delicadísimas y corporaciones que por falta de medios y exceso de dificultades estaban destinadas a desaparecer. Solamente el afán y dedicación de los catedráticos

por la labor que realizaban, unidas a su valía como españoles y como profesores pudo permitir en aquel entonces, que se dieran las enseñanzas y se formaran los jóvenes para servir a la Sociedad.

Como catedrático les agradezco todo lo que hicieron, pero creo que si hoy pueden ver lo que hacen quienes les hemos sucedido, llamarán su espíritu de alegría al ver que como ellos nos encontramos sin medios, anegados en mares de dificultades que las autoridades no saben o no pueden paliar y a pesar de ello, siguiendo su ejemplo damos lo mejor de nosotros a la Universidad y a la juventud que ella acude.

- (1) GLORIAMARÍA TOMÁS Y GARRIDO: *Historia de la Facultad de Farmacia de Madrid (1845-1945). Contribución a su estudio*. Madrid, 1975.
- (2) ANTONIA HERRERO MUÑOZ: *Historia de la Facultad de Farmacia de Madrid. Años 1945-1975. Contribución a su estudio*. Madrid, 1976.
- (3) Acta del 19 de mayo.
- (4) Acta del 5 de septiembre.
- (5) *Loc. cit.*, págs. 828 y 829.
- (6) CHIARLONE y MALLAINA: *Loc., cit.*, pág. 828.
- (7) J. OLMEDILLA: *Reseña histórica de la Facultad de Farmacia de Madrid*. Santiago, 1913.
- (8) FOLCH ANDRÉU: *Sesión conmemorativa del Centenario de la construcción del edificio de la Facultad de Farmacia de Madrid*. Toledo, 1927.
- (9) Actas del 21 de julio y 4 de agosto de 1836.
- (10) Acta del 12 de agosto.
- (11) Decreto de 10 de octubre de 1843.
- (12) «Gaceta de Madrid» 25 de septiembre de 1843.
- (13) Archivo de Palacio L. 4649 (Carlos IV).
- (14) Acta del 23 de diciembre.
- (15) FOLCH ANDRÉU: *Los farmacéuticos en la Academia durante el s. XVIII*. Madrid, 1935.
- (16) Q. CHIARLONE y C. MALLAINA: *Historia de la Farmacia*. Madrid, 1865, páginas 828 y 829.
- (17) Acta de 14 de enero de 1836.
- (18) Ordenanzas de Farmacia 1804. Cap. III. Art. 18.
- (19) Archivo de Palacio L. 4649 (Carlos IV).
- (20) 18 de junio-15 de septiembre de 1806.
- (21) Acta del 1.º de julio de 1834.
- (22) Acta del 5 de agosto de 1834.
- (23) Según J. B. SAY citado por M. PESET y J. L. PESET en *La Universidad española*. Madrid, 1974, pág. 743.
- (24) *Ibd.*, pág. 731.
- (25) MANUEL HERNÁNDEZ DE GREGORIO: *Anales histórico políticos de la Medicina, Cirugía y Farmacia*. Madrid, 1833, pág. 257.
- (26) R. FOLCH ANDRÉU: *Sesión conmemorativa...*, *loc. cit.*, pág. 25.
- (27) MANUEL HERNÁNDEZ DE GREGORIO: *Loc. cit.*, pág. 274.
- (28) R. FOLCH ANDRÉU: *Loc. cit.*, pág. 31.
- (29) «La Farmacia Española», 1896, núm. 43, pág. 43.
- (30) S. MUÑOZ CALVO: Tesis doctoral inédita, 1974.
- (31) Acta del 31 de mayo.
- (32) Cap. I, art. 17.
- (33) GUILLERMO FOLCH JOU: *Misión analítica del Real Colegio de Farmacia de San Fernando*. «Anal. R. Acad. Farm.», Madrid, 1949, págs. 729-754.